



CLASE 8.^a



ON9131286



Número 13/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 16 de julio de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

**Grupo Político Municipal Socialista
VOCALES TITULARES**

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.

**Grupo Político Municipal Popular
VOCALES TITULARES**

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.^a María Victoria Trujillo León

A las once horas y veintitrés minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.^a planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión ordinaria.

**Grupo Político Municipal Vox
VOCAL TITULAR**

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

**Grupo Mixto (USP)
VOCAL TITULAR**

D.^a Gemma Martínez Soliño

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

ORDEN DEL DÍA



A) PARTE RESOLUTORIA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. (CP_UDS. 8/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de sesiones anteriores:
 - Sin asuntos

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_UDS. 8/2024) **Comparecencias**
 - Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

2.1. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre la licitación del contrato de mantenimiento y conservación de calzadas, aceras, muros, bolardos y barandillas de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 987)

2.2. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el concurso de ideas y pasos posteriores para desarrollar el futuro Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias» (R. E. S. Gral. núm. 988)

2.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Comparecencia en relación con la aportación de información detallada sobre el

desarrollo de las obras en el talud de las calles Florinda y Fragata, del barrio de San Roque, sobre la GC-110» (R. E. S. Gral. núm. 989)

Grupo Político Municipal Vox

2.4. De la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Comparecencia relativa al estado del parque infantil de El Lasso» (R. E. S. Gral. núm. 983)

2.5. Del señor concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado (Díaz Mendoza): «Comparecencia relativa a inspección estado de las vías» (R. E. S. Gral. núm. 997)

2.6. Del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Aleman Arencibia): «Comparecencia relativa a inspecciones limpieza calles de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 998)

3. (CP_UDS. 8/2024)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «acciones para el fomento y promoción del desarrollo económico de la zona comercial abierta de Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 1093)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la necesidad de impulsar la completa urbanización de la calle Agustín Bosch Millares, en Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 1094)

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- D. Álvaro Navarro Alonso
- D.ª Amparo María Alemán Ramírez



CLASE 8.ª



ON9131287



escrita presentadas con
anterioridad a la elaboración del
orden del día

Grupo Político Municipal
Popular

4.2.1.1. Previsión de limpieza
de las aceras de la plaza ubicada
en Tomás Morales (R. E. S. Gral.
núm. 1138)

4.2.1.2. Número de
contenedores de residuos que
recoge la parte pública y la
empresa privada (R. E. S. Gral.
núm. 1139)

4.2.1.3. Número de
trabajadores que se encuentran
operativos en el Servicio de
Recogida de Residuos (R. E. S.
Gral. núm. 1140)

4.2.1.4. Número de
trabajadores que se encuentran
operativos en el Servicio de
Limpieza Viaria (R. E. S. Gral.
núm. 1141)

4.2.1.5. Previsión de
circulación de la MetroGuagua
(R. E. S. Gral. núm. 1142)

4.2.1.6. Importe total de las
certificaciones a fecha 1 de julio
de 2024 de la MetroGuagua (R.
E. S. Gral. núm. 1143)

4.2.1.7. Cuantía total
devuelta hasta el momento por
los intereses del préstamo
concedido por el Banco Europeo
de Inversiones (R. E. S. Gral.
núm. 1144)

4.2.1.8. Número de carriles
de tránsito guagua/taxi se han
realizado en la ciudad desde el 1
de junio de 2023 hasta el 1 de
julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm.
1145)

4.2.1.9. Vías y barrios

3.3. Moción presentada por el
Grupo Político Municipal Popular
en relación con «la adopción de
mejoras urgentes para el parque
Romano»
(R. E. S. Gral. núm. 1095)

3.4. Moción presentada por el
Grupo Político Municipal Vox
relativa a la «limpieza en la
ciudad de Las Palmas de Gran
Canaria»
(R. E. S. Gral. núm. 1211)

4. (CP_UDS.
8/2024)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación
escrita presentados con
anterioridad a la elaboración del
orden del día

Grupo Político Municipal
Popular

4.1.1.1. Cambio de bombillas
paseo Tomás Morales (R. E. S.
Gral. núm. 1114)

4.1.1.2. Recogida de ramas
en el Paseo de San Antonio (R. E.
S. Gral. núm. 1115)

4.1.1.3. Cambio de tapa
situada en la zona infantil del
parque Romano (R. E. S. Gral.
núm. 1116)

4.1.2. Ruegos de formulación
escrita presentados con 24
horas de antelación a la
Comisión.

4.1.3. Ruegos de formulación
oral

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación



incluidos en el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1146)

4.2.1.10. Presupuesto para el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1147)

4.2.1.11. Número de actuaciones de recuperación de aceras y calzadas durante el primer semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1148)

4.2.1.12. Previsión de actuaciones dentro del Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas segundo semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1149)

4.2.1.13. Previsión de sustitución de asfalto utilizado en el entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari (R. E. S. Gral. núm. 1150)

4.2.1.14. Accesos garajes tramo VIII MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1151)

4.2.1.15. Asfaltado en la calle Luchana (R. E. S. Gral. núm. 1153)

4.2.1.16. Previsión poda árboles calle Obispo Marquina (R. E. S. Gral. núm. 1154)

4.2.1.17. Acciones implementadas para el desarrollo de ZBE (R. E. S. Gral. núm. 1155)

4.2.1.18. Rebajes de aceras para ejecutarse (R. E. S. Gral. núm. 1156)

4.2.1.19. Informes que avalan la instalación de nuevos carriles guaguas en la avenida de Escaleritas (R. E. S. Gral. núm. 1157)

4.2.1.20. Repavimentaciones en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme en el último año (R. E. S. Gral. núm. 1158)

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral

en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «**Huecos urbanos ejecutados desde segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2024**» (R. E. S. Gral. núm. 1105)

4.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «**Asignación de 7,7 Millones de euros del FDCAN**» (R. E. S. Gral. núm. 1106)

4.2.2.3. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «**Modificación programa de trabajo plaza Santiago Tejera**» (R. E. S. Gral. núm. 1107)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

Sesión 11.6.2024

4.2.5.2. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se



CLASE 8.^a



0N9131288



aplica para las reparaciones de las carreteras, siendo un espacio adoquinado?

4.2.5.3. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

de oficio por este ayuntamiento, y de remisión al Órgano Ambiental.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

6. (CP_UDS. 8/2024) Aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural.

C) PARTE INFORMATIVA ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. (CP_UDS. 8/2024) Acuerdo de iniciación de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), formulado y promovido

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

Sin asuntos.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

CUESTIÓN DE ORDEN

El señor SECRETARIO indica que el señor presidente de la Comisión ha establecido una alteración del orden del día, consistente en tratar, en primer lugar, el punto 3.2 para facilitar la participación ciudadana solicitada y concedida en relación con dicho punto, continuando seguidamente con el resto del orden del día conforme a la numeración preestablecida inicialmente.



3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la necesidad de impulsar la completa urbanización de la calle Agustín Bosch Millares, en Tafira» (R. E. S. Gral. núm. 1094)

«La puesta en marcha de la Variante de Tafira hizo que la GC-111 y la GC-110 fueran adquiriendo un carácter más urbano y menos insular. Por ello, en 2014, se iniciaron las conversaciones que dieron como fruto la firma de un convenio de colaboración entre ambas Administraciones para la municipalización y acondicionamiento de la GC-111, el 16 de abril de 2015.

Hacia casi veinte años que no se tocaba el tramo. El acuerdo permitiría bajar la plataforma de la carretera, para hacer acera, para mejorar las condiciones de la carretera y, en definitiva, mejorar la calidad de vida de los vecinos. En definitiva, se trataba —y así se consiguió— de convertir la carretera en una calle urbana, con aceras, con servicios, con pluviales, con saneamiento nuevo. Una obra valorada en torno a 1,6 millones de euros.

El primer punto del convenio estableció que la GC-111, desde la Casa del Gallo hasta el límite del término municipal con Santa Brígida, adquiría la condición de vía urbana, una vez reordenada la red viaria con la puesta en servicio de la Circunvalación y Variante de Tafira.

Posteriormente, en el marco de las estipulaciones del convenio, su apartado primero fijó el marco de colaboración para la ejecución del Proyecto de Urbanización de la Travesía Tafira GC-111, financiada por el Cabildo Insular.

En 2015, ya a la altura de agosto, comenzó la obra. Los objetivos eran claros: la recuperación de espacio peatonal, la reducción de tráfico por el nuevo diseño de la vía y la mejora de la calidad de vida de muchos vecinos de la zona.

Con posterioridad, se les dio denominación a las calles precisamente al urbanizarse y ahora son las calles Doctor Vicente Navarro Marco y Doctor Agustín Bosch Millares.

La obra no estuvo exenta de problemas: controversia por los eucaliptos, hundimiento de parte del asfalto, paralización de los trabajos durante un tiempo, retrasos en los pagos a la adjudicataria, etc. Era una obra con plazo de seis meses y se prolongó mucho más tiempo. Fue el inicio de la etapa de desorden en la gestión de las obras en la ciudad y que acostumbran a justificar con la expresión: “Es la dinámica de las obras”.

Con todo, finalmente la obra se dio por finalizada en verano de 2016. Sin embargo, en la calle Doctor Agustín Bosch Millares no se completó la acera. Eso es lo que se percibe inmediatamente al transitar por la zona.

Por eso, los vecinos del barrio y, especialmente, de la mencionada calle que linda con Santa Brígida reclaman aceras, porque su inexistencia pone en riesgo a los peatones. Además, no se han tomado medidas en las zonas con poca visibilidad y los arcenes están llenos de vegetación.

Es evidente que el trecho que va desde la Cruz del Inglés hasta Santa Brígida presenta importantes deficiencias porque la urbanización de la GC-111 dejó pendiente prácticamente todo ese tramo. Por eso los vecinos dicen que la conversión en calle no se vio acompañada de mejoras.

Transitar a pie por esta vía con la falta de aceras se suma a la existencia de una gran cantidad de especies vegetales que, dicen, son la prueba del “abandono” que sufre la zona. Esto contribuye a la falta de visibilidad que presentan algunos tramos de la calle,



CLASE 8.ª



ON9131289



especialmente en la parte de la curva cerrada que se dibuja a la altura del número 12, incrementando la peligrosidad para los peatones.

Además, los vecinos explican que muchos conductores no respetan el límite de velocidad de 30 Km/h que rige en la misma, con lo que los vecinos deben tener mucho cuidado al acometer tareas tan cotidianas como ir al contenedor de basura a depositar sus restos. Ir a tirar la basura en los contenedores del margen derecho en sentido subida tiene su grado de peligrosidad y los vecinos deben hacerlo con suma prudencia.

Han pasado ocho años. Es tiempo suficiente de espera para completar la urbanización de la calle y por eso es necesario que en el presente mandato se retome este objetivo, sea con fondos propios o nuevamente con la colaboración del Cabildo.

Insistimos en que el convenio deja bien clara la municipalización de toda la vía hasta el límite con Santa Brígida y por eso no cabe otra medida que urbanizarla en toda su extensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular elevamos a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de la siguiente propuesta de acuerdo:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulsará la definitiva urbanización de la calle Doctor Agustín Bosch Millares hasta el límite del término municipal con Santa Brígida, en el presente mandato».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. También muchas gracias por haber alterado el orden del día para que pueda producirse lo antes posible la intervención de los ciudadanos que así lo han solicitado.

La moción, en el fondo, es muy sencilla, y lo que propone es que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria impulse de forma definitiva la urbanización de la calle Doctor Agustín Bosch Millares hasta el límite del término municipal con Santa Brígida. Esto es algo que ya se debatió también en el año 2019 y que fue aprobado por unanimidad. Lo que pasa es que, transcurridos cinco años sin que se haya acometido, nos vemos en la obligación de reiterar esta petición para que se tome en cuenta y se pueda programar. Nosotros, además, en el ámbito temporal, no exigimos que esto empiece mañana o pasado mañana. En la propuesta de acuerdo, estamos hablando simplemente de que se lleve a la práctica dentro del mandato, porque, lógicamente, los proyectos hay que prepararlos y hay que acometerlos con todas las previsiones adecuadas.

Lo que ha ocurrido es que la GC-110, después de un convenio con el Cabildo, se programó su urbanización, su municipalización, y, por lo tanto, ahora es una calle más. Son dos calles en concreto: la de Doctor Vicente Navarro Marco y Agustín Bosch Millares. En el caso de la calle Doctor Vicente Navarro Marco, sí se acometió esa urbanización en su momento, a partir del año 2015, y acabó esa obra en el año 2016. En el sentido de la calle Agustín Bosch Millares,



solo llegaron hasta la confluencia con la calle Simón Benítez Padilla y el resto de la travesía quedó sin acometer. Ahora, recientemente, se han producido una serie de obras en el término municipal de Santa Brígida y se puede comprobar con mucha facilidad que allí ya disponen de las aceras correspondientes. Luego nos encontraríamos esta calle, que está pendiente de acondicionar, y luego llegas a Doctor Vicente Navarro Marco, donde puedes continuar tu tránsito con total seguridad y accesibilidad. Porque, claro, al ser una calle, lógicamente, nosotros, como ayuntamiento, tenemos la obligación de dotarla de la accesibilidad y de la seguridad para los peatones. Y, como tenemos esa obligación, yo creo que esta es de las cosas que, sí o sí, se tienen que programar y se tienen que acometer. Cosa distinta es que entiendan que es más prioritario o menos prioritario, en cuanto al margen temporal, para poder hacerlo. Nosotros sí entendemos que tiene su prioridad, porque, además, llevan esperando desde hace muchos años. Como digo, se municipalizó en el año 2015, se actuó de forma, digamos... a medias, hasta el año 2016, y desde entonces han transcurrido ocho años a la espera de que se cumpla esta petición, esta demanda razonable de los vecinos de Tafira.

Entonces, yo sí les quiero mostrar algunas imágenes para que se comprenda mejor. Esta es Agustín Bosch Millares (*muestra fotografía*). Esta es un poco la situación en la que se encuentra. En la parte derecha, según se sube hacia Santa Brígida, podemos encontrar incluso algunas paradas de guagua en este estado (*muestra fotografía*). Entonces, claro, esto no está en unas condiciones apropiadas para garantizar la seguridad y el uso de los vecinos con relación a los servicios que allí se prestan. Cuando transitas por esta vía a pie (*muestra fotografía*), no se garantiza la seguridad, y cuando te vienes a dar cuenta estás, prácticamente, caminando por el centro de la carretera. Por lo tanto, es totalmente razonable acometerlo y, además, es compatible y coherente con respecto a lo votado en 2019. Esta (*muestra fotografía*) es Doctor Vicente Navarro Marco. Aquí se puede comprobar que, efectivamente, ya están las aceras, como les decía, que se terminaron en el año 2016. Y esta es la parte ya del término municipal de Santa Brígida (*muestra fotografía*) donde se ha acometido recientemente esta obra. Y, por lo tanto, lo que resta para completar toda la trama urbana es atender la calle Agustín Bosch Millares. Y por eso reiteramos esta propuesta que ya trajimos en su día, en el año 2019, porque, simplemente, no se ha acometido y nosotros entendemos que a lo largo de este mandato se puede, perfectamente, programar y llevar a cabo. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Con fecha 13 de enero de 2015, se suscribió por el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el acta de entrega y recepción del tramo Casa del Gallo - Glorieta de Bandama (travesía Tafira), de la carretera GC-111, que adquiere, a partir de ese momento —es decir, enero de 2015—, la condición de vía de titularidad municipal. Con fecha 16 de abril se firmó un convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la municipalización y acondicionamiento de la carretera GC-111 entre los puntos kilométricos del 0 al 1+850, haciéndose constar en su primer punto de exposición que el tramo entre los dos puntos indicados, que se corresponden con la conexión de la GC-110 Casa del Gallo, límite de Santa Brígida, ha adquirido la condición de vía, una vez reordenada la red viaria y puesta en servicio de la circunvalación de Las Palmas y variante de Tafira. No obstante, en la estipulación primera del convenio se especifica que el convenio es de financiación, porque el acta de recepción ya había hecho la vía municipal, necesario para la ejecución de la obra del proyecto de urbanización desde el kilómetro 0 al 1+775, de conformidad con el proyecto elaborado con Las Palmas de Gran Canaria y cuyo presupuesto ascendía a 1 600 000 euros, para ejecutar en el 2015. Posteriormente se firmó una adenda y se



CLASE 8.ª



0N9131290



financió en dos años, 2015 y 2016. Las obras correspondientes a este proyecto no incluían la urbanización de la totalidad del tramo municipalizado, sino simplemente el tramo comprendido, como le digo, entre la Casa del Gallo y la Cruz del Inglés, que fueron recibidas el 6 de junio de 2016, firma del acta de recepción, con un coste total de 1 516 239,14 euros.

Puntualizado lo dicho en este contexto de la moción presentada, el tramo urbanizado en cumplimiento del convenio se correspondía con lo que hoy sería la vía denominada Doctor Vicente Navarro Marrero, estando denominado el tramo restante municipalizado entre la Cruz del Inglés y el límite del municipio como la calle Doctor Agustín Bosch Millares. En cuanto a lo concluido sobre la urbanización, dejó pendiente prácticamente este tramo, eso es cierto. Hay que aclarar que se trata de un acondicionamiento que no estaba incluido en el proyecto ejecutado y financiado en el convenio de 2015 y modificado. Es decir, esta calle no estaba en ese convenio; donde estaba esta calle, este tramo, es en el acta de recepción.

En cualquier caso, nosotros también nos hemos reunido, el Gobierno, con los vecinos, y ha visitado las obras y la situación de la calle Nina Santana, la concejala de distrito, que ha estado por allí y le ha trasladado al Servicio de Urbanismo la correspondiente preocupación, y nosotros estamos atendiendo a las demandas de todos los vecinos y vamos a ir proyectando, presupuesto a presupuesto, cómo vamos a realizarlo. Entonces, en este caso, estamos realizando la labor de conocimiento. Por lo tanto, tenemos que rechazar la moción, máxime cuando usted pone un plazo temporal que no se corresponde, y esto es más bien de los presupuestos o no... Entonces, vamos a esperar a los próximos presupuestos, si se realiza y cómo se establece, y ustedes, el grupo del Partido Popular, si en los presupuestos no está incluida esta partida, tienen la posibilidad de discutir qué quieren incluir en los presupuestos o no y las prioridades que usted está señalando.

Entonces, rechazamos la moción porque no es el momento ni la forma adecuada para realizarlo. Conocemos la demanda y la tenemos presente. Pero lo que no puede ser es que venga con una moción de oportunidad a decirnos que tiene que ser en este mandato y que tiene que hacerse ya. Primero, porque yo entiendo que hasta incluso sería un compromiso del gasto que no procede, porque si yo me comprometo a que esto se haga en este mandato, estoy adelantando los presupuestos, y eso no procede en este momento. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Muchas gracias, señor presidente.

La propuesta es totalmente justa y razonable, porque es evidente que si se acometieron las obras, las que se atendieron, en el año 2016 las terminan, queda pendiente Agustín Bosch Millares, y después, con posterioridad, en el año 2019, una propuesta prácticamente similar, por no decir exactamente igual, se vota por unanimidad, es decir, ustedes lo apoyaron... Han pasado cinco años, cinco años, y no han realizado ni una tarea en relación con completar el acondicionamiento de las aceras en esa calle. Entonces, que usted me diga que esto es una moción de oportunidad, pues mire, ¿qué quiere que le diga?

Yo me he reunido con los vecinos no de ahora, sino de largo tiempo atrás, porque le recuerdo que yo era vocal de la Junta Municipal de Distrito de Vegueta, Cono Sur y Tafira, y, por tanto, conozco perfectamente esta circunstancia. Y oye, que yo vaya a visitar el barrio de Tafira y que a renglón seguido, dos días después, vaya la concejala de distrito... me parece muy



bien marcarle la agenda al Gobierno, porque ese es, en parte, nuestro deber, y así es como lo hemos hecho.

El marco temporal establecido de los tres años que restan de mandato es perfectamente razonable, porque cuando terminen estos tres años, los vecinos de Tafira que están demandando la actuación en esta calle habrán esperado un total de ocho. Si a usted eso le parece razonable y de oportunidad, la verdad, señor Roque, menuda excusa para poder seguir aplicando el rodillo y votar en contra de cuestiones absolutamente razonables. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchísimas gracias, señor Sánchez. En el pecado lleva la penitencia. Claro que en el fondo lo que quiere es marcar la agenda de lo que hace el Gobierno, y el Gobierno lo hace indistintamente, porque lo tenemos programado. Y claro que no solo quieren marcar la agenda, quieren marcar los presupuestos, y eso no le corresponde a usted. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Ustedes no han entendido lo siguiente: nosotros podemos hacer las propuestas que entendemos oportunas para beneficiar a los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, y en el ámbito presupuestario, cuando se producen esos debates y esos trámites, también podemos hacer el análisis que entendamos más oportuno y las correspondientes propuestas.

Ahora bien, lo que sí le quiero manifestar: claro que le queremos marcar la agenda, porque nosotros no somos un grupo político que deja al margen la posibilidad de diálogo, y ustedes sí que —y, además, en relación con las palabras que ha utilizado para rechazar la moción— están rechazando completamente el diálogo. Les parece siempre inoportuno que nosotros planteemos cosas que son absolutamente razonables.

Vuelvo y repito: cuando completen este mandato, en el año 2027, si no hacen nada al respecto, los vecinos llevarán ocho años esperando a que se cumpla una moción aprobada por unanimidad en el año 2019. Y, lógicamente, si entendemos que llevan esperando desde el año 2016, pues tres años más que hay que echarle a la cuenta. Por lo tanto, ¿qué espera? ¿No hacer nada? ¿Valorar los presupuestos y ver a ver si puede hacer...? Allí han visitado y han hablado de esta obra porque este concejal, con los compañeros vocales de distrito, fue a visitar el barrio y retomó el testigo de esta propuesta realizada ya antaño por el Partido Popular. Era nuestro deber hacerlo y lo hemos cumplido. Y, además, ha quedado patente la nula voluntad del Gobierno de alcanzar un acuerdo que sería bien sencillo y que ya tuvo su antecedente, como digo, en 2019. No se comprende su postura. Muchas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.



CLASE 8.ª



0N9131291



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

-D. Álvaro Navarro Alonso

El señor NAVARRO ALONSO: Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias. *(El señor PRESIDENTE, fuera de micrófono, informa al interviniente que tiene cinco minutos de exposición).* Muy agradecido. En caso de extenderme demasiado, el señor presidente me avisa para yo no hacer perder tiempo a la siguiente interviniente, que es la vicepresidenta de la Asociación Bandama – Tafira Alta.

En primer lugar, yo quisiera decir que existe un proyecto que abarcaba la totalidad del recorrido de la vía, que no se aprobó y, por supuesto, no se ejecutó. Ese proyecto está hecho y quizá pudiera retomarse cuando se decida hacer la obra, con las rectificaciones o el tiempo necesario, como ha dicho el concejal don Gustavo Sánchez, por tratarse de una obra muy posterior a la época de realización de dicho proyecto. Lo que se hizo fue un reasfaltado de la vía, y en el proyecto de ese reasfaltado del año 2016, les leo lo que dice: «Dada la naturaleza específica de la obra, se considera necesario el cumplimiento de las normas de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación». Así está escrito en el proyecto de reasfaltado de esa vía. Pero, como todos sabemos, se escribió, pero no se hizo. El problema en esta calle es que no hay accesibilidad universal y no hay tampoco seguridad vial. Lo sabe la concejala del distrito, que hace poco nos ha visitado también.

No tener una arteria principal de barrio... que es algo muy especial, porque no es una calle cualquiera, no es una calle secundaria de un barrio, es la arteria principal por donde pasa todo el transporte público, que es el acceso a cualquier servicio del barrio, necesita uno transitar por ella para llegar a esos servicios. Prescindir de la accesibilidad universal y de la seguridad vial en arteria principal de barrio es cortarles la vida al barrio. Y son problemas, sobre todo, para las personas con mayores dificultades, que son las que más necesitan la accesibilidad y la seguridad vial. Sobre ello creo que hablará luego la vicepresidenta de la Asociación Bandama y no quiero extenderme más sobre ese tema.

Pero tengo que decir que, además de todo eso, que es extraordinariamente importante, debe tenerse en cuenta un dato: alguna arteria principal, en algún barrio de Las Palmas de Gran Canaria, puede ser inaccesible o no tener la debida seguridad vial, pero habría que analizar el caso concreto. Es una cosa muy rara que eso pase, pero si pasa, tendremos que saber si hay espacio suficiente, o habría que empezar a expropiar muchísimas casas terreras o hacer una variante. En este caso no es así. Es una arteria principal de barrio con espacio sobrado para dar los márgenes debidos a las aceras y para darle seguridad vial, y, sin embargo, todavía no lo hemos conseguido.

Es una historia un poco larga la de esta carretera, porque su proyecto primero fue del año 1859 y la obra se realizó entre 1860 y 1877. Era entonces el Camino de la Vega, que se convierte en la carretera del centro, puerta principalísima de la ciudad. Por ella entraban todas las mercancías que venían desde el campo del centro de la isla. Es una arteria fundamental en la historia de Gran Canaria y la puerta de nuestro municipio a todo lo que venía del campo, en aquel tiempo, por supuesto, con enormes dificultades. Hasta 1877 no se podía circular con carromatos ni carruajes, solo se podía ir andando o en burro. Por aquí tengo alguna foto que



no les puedo enseñar, porque la verían muy pequeña, de cómo llegaban los campesinos al municipio de Las Palmas de Gran Canaria con sus mercancías cultivadas. La foto se merece un pequeño comentario, si ustedes me permiten: aparecen en ella unos cuatro hombres y unas seis mujeres, y llegaban a la frontera de nuestro municipio, al término municipal nuestro, los cuatro hombres montados en burro, al que se le ven los pies tiene zapatos; y las cinco o seis mujeres, todas caminando, todas descalzas, y algunas de ellas con carga en la cabeza, llevando los famosos seretos que las canarias sabían llevar muy bien. Es un pequeño detalle que quiero incluir, porque es parte de la historia de la ciudad y porque conviene decirlo siempre, porque todavía nos quedan algunos residuos de aquella época.

Lo cierto es que la arteria no solamente es una calle principal de barrio, es una calle principal de la historia de Las Palmas de Gran Canaria. La actual calle Doctor Agustín Bosch Millares está en un lugar histórico. Es la carretera del centro antigua, y es, además, un lugar histórico por hechos sucedidos allí, como la famosa batalla contra Van der Does, en la que muy pocos canarios, con su inteligencia y su astucia, ganaron la batalla a miles y miles de holandeses, que tuvieron que irse rápidamente del lugar, por su conocimiento de la zona y su habilidad para defenderse. Es un lugar histórico y es una entrada histórica de la ciudad. Cualquier municipio, sea un pueblo o sea una gran ciudad, siempre embellece sus entradas. De alguna manera es el recibimiento que dan a los visitantes que por ahí entran. Y en este caso, la verdad, el recibimiento es bastante malo. Yo diría que no es normal, que tendríamos que arreglar ese problema.

No quiero extenderme demasiado más. Únicamente decir que, además de la necesidad de la accesibilidad universal y de la seguridad vial, además de la importancia histórica del lugar en el que está la calle, que debería tener la dignidad que corresponde con esa historia, además de eso, tenemos que proteger nuestro patrimonio arquitectónico. Y les voy a mostrar solo un par de fotografías y termino. Aquí pueden ustedes ver (*muestra fotografía*) un edificio cuya licencia se solicitó en 1896. El arquitecto fue Laureano Arroyo. Se llama Villa Rosa, por su primera propietaria, doña Rosa Rodríguez Quegles. La foto esta que hice es solo de un detalle de la fachada, el edificio es mucho más bonito y mucho mayor de lo que aquí aparece. Pero fíjense ustedes en que, habiendo un gran ancho en ese espacio de la calle, no tiene aceras, el asfalto coincide con la fachada del edificio. Imagínense ustedes lo que sería que el Palacete Rodríguez Quegles, de la calle Benito Pérez Galdós, estuviera sin aceras, con el asfalto pegado al muro perimetral del edificio, o por un margen tuviese tierra con hierbas. La ciudad tiene que proteger su patrimonio arquitectónico y darle el lucimiento posible que ese patrimonio merece. El patrimonio arquitectónico que la ciudad tiene en el barrio de Tafira es enorme. Hay muchísimas casas protegidas. Esta, por supuesto, lo es. En esta misma calle les puedo enseñar otra, también muy significativa. Es la llamada Casa de las Pérez (*muestra fotografía*). Es una obra cuya licencia se solicitó en 1925. El arquitecto fue Fernando Navarro, que era un arquitecto que en esa época hizo mucha arquitectura historicista. Tiene varias casas en Tafira, una de estilo mudéjar, otra que es una casa colonial americana... Esta la hizo con elementos propios de la arquitectura británica, de fines del XIX. Esta casa, llamada Casa de las Pérez, es una casa que dentro de poco cumplirá cien años y, por supuesto, está también protegida, como no podía ser de otra manera. Miren ustedes en qué estado está la calle donde está la casa (*muestra nueva fotografía*). Podrán ustedes apreciar en este lado cómo no hay acera, lo que hay es tierra, hierbas, una especie de arcén descuidado y abandonado.

La ciudad tiene que proteger su patrimonio. He ofrecido solo un par de fotos para no cansarles. En esta calle también hay obra de Miguel Martín-Fernández de la Torre, que tiene numerosos ejemplos muy destacados en Tafira. En esta calle tiene uno muy especial, porque es una casa que hizo para alguien de su familia y que, además, contiene muebles diseñados para ella también.



CLASE 8.ª



ON9131292



En resumen, calle principal de barrio, que necesita accesibilidad universal y seguridad vial, como cualquier calle de la ciudad, pero más por ser principal del barrio. Calle que, además, dispone del espacio para darle esas condiciones que son obligadas por ley. Y, además de eso, su importancia histórica, entrada de la ciudad, la calle Doctor Agustín Bosch Millares está en una de las entradas históricas más importantes. Y, además, tiene un patrimonio importantísimo, arquitectónico, y la ciudad debe proteger, debe amparar, su patrimonio de casas emblemáticas, arropándolas con el urbanismo adecuado. Esas son, creo, las razones principales. Y muchísimas gracias por haberme atendido a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias a usted por la brillante exposición que ha tenido... y pedagógica. Muchísimas gracias.

El señor NAVARRO ALONSO: Muy amable, muchas gracias.

-D.ª Amparo María Alemán Ramírez

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Alemán Ramírez.

La señora ALEMÁN RAMÍREZ: Yo voy a ser muy breve, después de lo expuesto por mi compañero, que es sabedor y conocedor perfectamente de toda la historia. Yo vengo aquí en calidad personal y como vicepresidenta de la Asociación de Vecinos, porque son mis vecinos los que me atacan y los que me dicen «¿cuándo vas a ir a hablar al Ayuntamiento para este tema?».

Agradezco muchísimo la visita que hizo el otro día doña Nina Santana, donde ella se pudo dar perfectamente cuenta de la grave situación de seguridad que tenemos los vecinos que circulamos por esa zona. Vecinos que tenemos que circular porque tenemos que comunicarnos con otros vecinos, con mis hijos, que viven más arriba... Y no voy a coger el coche para hacer 400 metros. El peligro es tremendo. La señora Santana lo vio. Vio cómo pasaban las guaguas de Global, pegaditas a nuestras caras. ¿Usted sabe los dibujos animados esos que se ven cuando se estampan contra la pared y se quedan así? *(Imita el gesto)*. Pues así nos quedamos los vecinos cuando pasan los coches.

Hay una hierba, una vegetación, que impide pasar por el pequeñito trozo de acera o de arcén que queda. Si usted no se da cuenta y se mete ahí y mete el pie, igual se encuentra un boquete así *(indica su amplitud con las manos)* que está tapado por la hierba, y usted se pega un trompazo que, con suerte, no se cae a la calle, porque si se cae a la calle le puede pasar un coche por encima. Con suerte se da contra el muro de la casa y se hace un chichón. Y si es como yo, que tengo 66 años, con suerte no me parto la cadera. Hay personas que tienen invalidez, no pueden ir en silla de ruedas por ahí, ni llevar o pasear carritos de bebés.

Yo quiero ser muy simple. Yo he oído aquí presupuestos y que si viene, que si cuando se aprueba... Todo eso a mí me parece fenomenal, y que todos ustedes lo llevan todo muy bien y cuando se hacen los plazos. Yo... eso a mí me da igual. Yo quiero que, mientras todo eso se resuelve, ese tramo quede limpio de maleza, limpio de maleza, para nosotros poder caminar y saber qué es lo que estamos pisando, que no estamos pisando una piedra, que no estamos



pisando un hoyo, y no tener que caminar pegados a la carretera. Es que hay tramos en los que no puedes pasar por el arcén, porque la maleza te puede. ¿Sabe? No se puede pasar por arcén.

Entonces, ¿qué pido, qué pedimos los vecinos? Que ese tramo se pueda, por lo menos, hasta que se resuelvan todos los problemas de presupuestos y de esto y lo otro, que los vecinos podamos caminar por ahí. Porque la inseguridad es tremenda. Yo les invito a todos. Y después les invito a una copita en el Bentayga, y verán como no se puede llegar al Bentayga. Los 400 metros esos son peligrosos. ¿Usted los conoce? Pues mire, la señora lo conoce. Entonces, mientras ustedes arreglan todo el tema de presupuestos y de historias, que yo no quiero saber, de verdad, no quiero saber, confío en ustedes, y, por supuesto, le agradezco muchísimo al señor Gustavo, que nos atiende y nos va a ver, y, por supuesto, a Nina también. Pero, por favor, mientras resuelven todo eso, por favor, acuérdense de los vecinos que tenemos que caminar; que si te bajas de la guagua allí, no sabes dónde pisas. Si ves la parada de la guagua, porque está tapada con maleza, porque hay vecinos que dejan que crezcan sus arbolitos y caigan sobre la parada de la guagua. A mí me tiene frita al Ayuntamiento. Yo tengo una señal de *stop* y cada momento pasa el guardia: «Oiga, esto tiene que podarlo». Yo lo podo siempre. Entonces, que obliguen a los vecinos, que la maleza no caiga, y que limpien, señor Alemán, ese trocito. Yo comprendo que van a venir maquinarias nuevas, que va... todo eso, lo entiendo y lo comprendo. Pero mientras todo eso viene, que yo no me parta la cadera... ni yo ni mis vecinos. ¿De acuerdo? Muchas gracias por atendernos, de verdad, de corazón, se lo agradezco en nombre de todos mis vecinos de Tafira.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias... En este caso, bastante emotiva. Muchísimas gracias.

La señora ALEMÁN RAMÍREZ: Gracias a usted.

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

Grupo Político Municipal Popular

2.1. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CALZADAS, ACERAS, MUROS, BOLARDOS Y BARANDILLAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 987)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el contrato de mantenimiento y conservación de calzadas, aceras, muros, bolardos y barandillas de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza).

DEBATE. Intervenciones:

575



CLASE 8.ª



0N9131293



El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Díaz Mendoza, quien interviene en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Sí, gracias, presidente. Buenos días, concejales, concejales. Seré breve en esta comparecencia.

El contrato de mantenimiento de aceras y calzadas, barandillas, muros y bolardos... se trata de un contrato de prestación de servicios que se está subsanando y que se prevé licitar en breve. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente.

Sí, efectivamente, dijo que iba a ser breve y ha sido brevísimo, señor Díaz. Mire, estamos hablando de uno de los contratos más importantes que puede licitar este ayuntamiento. Se lo dije una vez en un pleno y se lo quiero volver a reiterar. Las actuaciones que se llevan a cabo a través de este contrato tienen que ver con el mantenimiento de las calzadas, el buen estado de las aceras, los muros, las barandillas, etc., y todas estas actuaciones son siempre sencillas, conforme a otros muchos temas que tratamos en la Comisión y en el Pleno, pero son muy importantes desde el punto de vista de los vecinos y agradecen mucho esas actuaciones cuando llegan a buen puerto.

Este contrato tiene también una historia bastante larga, porque terminó su periodo de vigencia en agosto de 2015, después se prorrogó, luego se intentó volver a licitar a la altura del año 2018 y no prosperó. Se intentó, pero no salió bien, y a raíz de ello, en 2019, ya entra, digamos, en la situación en la que se encuentra y está pendiente de licitación. Por lo tanto, en su momento, también una revisión de precios nos costó otros 700 000 euros más, más intereses, y eso fue porque terminó judicializada esa petición.

Este año ustedes lo que han hecho es programar en el Plan de Contratos la licitación de este contrato. En el Plan figura el mes de julio como fecha de previsión. No creo que cumpla el plazo. Yo he estado haciendo algunas consultas, también pedí acceder a la documentación, porque lo que yo le quiero preguntar, fundamentalmente, es cuáles son las recomendaciones de los técnicos del Servicio y también las recomendaciones del Servicio de Contratación. Porque la propuesta de licitación fue devuelta, y no hace muchas fechas que se produjo esa devolución, para subsanar distintos aspectos a los cuales usted no ha querido hacer referencia ni explicar cuáles son.

El contrato, al menos inicialmente, tal como figura en el Plan de Contratos, dispone cuatro años, más uno de prórroga, por un importe anual de 7,6 millones, y el total sería 38,3 millones. Yo le quería preguntar si usted cree que con esa cuantía es capaz de atender la inmensa cantidad de peticiones vecinales y que también supongo que le formulan los distintos concejales de distrito, que suelen inspeccionar y tener muy en cuenta las demandas vecinales y vigilar por sí mismos el estado de barandillas, aceras, muros y calzadas. Por lo tanto, para



atender todo eso usted necesita gestionar una concejalía con más medios humanos y con muchos más recursos económicos. Su presupuesto para el año 2024 es escasamente de 10,5 millones, de los cuales unos 6,2 millones son para trabajos realizados por otras empresas, para este contrato, que está vencido. En realidad, tenerlo en vigor nos ayudará a mejorar la gestión administrativa, la gestión económica, mejorar también la solución a estos diversos problemas de los que le hablo y que son muy numerosos. Y también, lo que sí le quiero indicar es que, en mi opinión, es insuficiente en cuanto a la cuantía, porque parece que la inflación se tiene en cuenta, muchas veces, que sí en los modificados en las grandes obras de urbanismo, etc., que si la guerra de Ucrania... y en el contrato de mantenimiento de las cosas sencillas y que agradecen la mayor parte de los ciudadanos, nos quedamos en un contrato, en mi consideración, corto.

Y luego, también, quería plantearle otra cuestión: ¿cuál ha sido el criterio para determinar el valor estimado del contrato? Yo no creo que sea lo que corresponde a las necesidades de Las Palmas de Gran Canaria. También quería preguntarle: ¿en cuántos lotes se divide? No sé si está dividido en lotes, quería saber si se disponía así, y si se disponen estándares de calidad en los materiales y respecto a los medios humanos y maquinaria exigible, y qué criterios son los que siguen. También quería consultarle si tenemos deudas acumuladas por los trabajos realizados con el contrato vencido a día de hoy y por qué importe.

Por lo tanto, desde 2018 hasta el día de hoy, han transcurrido nueve años sin este contrato en vigor, esperemos que no sean diez. Yo lo que deseo es que salga bien y se licite cuanto antes, porque es un contrato, como digo, importante. Muchas gracias.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, señor presidente.

Señor Sánchez, parece que usted lo sabe todo. No sé para qué solicita esta comparecencia, la verdad. Con la exposición que acababa de hacer de los años anteriores creo que ha dejado claro que aquí no se ha dejado de trabajar en este contrato. Así que déjeme que le diga que seguimos trabajando en este contrato y, a día de hoy, es una de las prioridades que tiene este Gobierno.

En lo relativo al pliego, le contesto: cuando se licite, tendrá acceso a toda la información y podrá ver, exactamente, de qué manera están distribuidos los lotes y cuáles son las características que competen a este contrato.

Mire, yo le digo que nadie tiene más prisa que nosotros en sacar este contrato. Y se lo digo porque sabemos —lo acaba de exponer usted, tanto usted como yo— que este contrato va a mejorar la vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Pero sí déjeme explicarle una cosa, desde el punto de vista de la gestión: este contrato, a medida que van pasando los años, va quedando obsoleto, sobre todo, porque las condiciones del entorno, al ser cambiantes, van afectando de manera directa a las diferentes variables de este pliego, como puede ser el aumento del coste de las materias primas, como puede ser el aumento de los costes de personal, como puede ser la ampliación, la recepción, de nuevos espacios o no, como puede ser el aumento de las competencias de esta concejalía o la disminución de ellas. Por lo tanto, un contrato de estas características, señor Sánchez, requiere precisión y detalle. Y lo que necesitamos es un contrato que se adecúe a las características y a las necesidades que tiene esta ciudad. Porque si nos precipitamos al final quien paga las consecuencias son los vecinos y vecinas de nuestra ciudad. Por eso, señor Sánchez, más vale no precipitarse. Y, ya le digo, el contrato se licitará en breve. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente.

Señor Díaz, si estar trabajando es que desde el momento en que acabó el contrato, sin contar las prórrogas, acaba en 2015, estamos en 2024 y no hay contrato en vigor nuevo, pues



CLASE 8.ª



0N9131294



hombre, como es normal, se convierte en obsoleto. De hecho, ya está vencido desde hace muchos años, desde 2018. Eso usted lo sabe. ¿Que ustedes han sido quienes han puesto la fecha de estimación para poder cumplir con el reto de disponer de un nuevo contrato? Es así, ustedes han marcado la fecha y esa previsión, por desgracia, no se va a cumplir. Ojalá, digo, que este mismo año se puedan completar todos los trámites y se pueda licitar, porque lo que estoy diciendo es que es un contrato que, desde nuestro punto de vista, es muy importante.

Y también le he hecho varias preguntas, que yo creo que era razonable contestarlas, sin esperar a que se produzca la licitación. Para eso están las comisiones de pleno y las comparecencias, y por eso la pido. No es que yo me sepa todas las cosas, es que yo leo y pido documentación, lógicamente, como es mi derecho y como es también mi obligación. Y tiene más importancia, a lo mejor, de la que a veces parece. Le digo en serio que estas son actividades que los vecinos agradecen muchísimo. Lo que pasa es que no han trabajado bien, porque, desde luego, que pase todo ese tiempo es un problema de gestión que ustedes han tenido, que ojalá se resuelva. Pero yo quería saber los motivos de la devolución de ese expediente, para saber un poco por dónde van las recomendaciones del Servicio de Contratación y cuáles son las recomendaciones de los técnicos del Servicio. La Concejalía, en términos generales, necesita más medios humanos y más medios materiales, cualificados. Esto es una realidad, usted lo sabe bien. Y, desde luego, tener el contrato en vigor nos va a ayudar a evitar reconocimientos extrajudiciales de crédito, a evitar mala gestión, deudas, sobre las cuales también le he consultado. Muchísimas gracias.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, presidente.

Señor Sánchez, la devolución del expediente es algo natural en muchos casos, es parte del proceso administrativo para llevarlo a cabo. Mire, lo que sí le puedo decir es que estamos prestando servicio. Hemos incrementado la capacidad operativa incluso en un 30 %. Estamos pagando, hemos pagado en este último año 13 millones de euros. Y, por último, el contrato estará en breve, lo licitaremos, lo adjudicaremos y este debate pasará la historia. Muchas gracias.

2.2. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL CONCURSO DE IDEAS Y PASOS POSTERIORES PARA DESARROLLAR EL FUTURO PASEO GUINIGUADA DE LA CULTURA Y LAS ARTES CANARIAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 988)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el concurso de ideas y pasos posteriores para desarrollar el futuro Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias».



Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchísimas gracias, señor secretario. Y atendiendo a la petición, en primer lugar, debemos aclarar que el concurso de proyectos Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias no es un concurso de ideas, sino que es un concurso de proyectos con intervención de jurado, conforme a lo dispuesto con ello en los artículos 183 y 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), de la modalidad «concursos de proyectos con premios o pagos a participantes». Tal como puede comprobarse en las bases y pliego técnico publicado en la Plataforma de Contratación, en licitación desde el 14 de junio, el objeto del contrato es el concurso de anteproyecto denominado Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias, con premios y pagos a los participantes con adjudicación ulterior del contrato de servicio de redacción del proyecto de ejecución que reordene el paseo Guiniguada de la Cultura y de las Artes Canarias, y la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud con arreglo a la letra d) del artículo 168 de la LCSP.

En resumen, y de forma sencilla, me remito a las bases y pliego técnico publicados en la Plataforma de Contratación para mayores detalles técnico-jurídicos. Se plantea el concurso, como les digo, en dos fases. La primera, presentación de solicitudes por aspirantes que reúnan los requisitos dispuestos en las bases, con capacidad de obrar y acreditando la posesión de clasificación o solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Se resolverá por el órgano de contratación la selección como finalistas de seis concursantes que hayan obtenido la mayor puntuación, conforme a la baremación establecida de solvencia técnica y económica y composición del equipo y experiencia, a los que se les dotará, en compensación por los gastos de elaboración del anteproyecto, con una cuantía de 20 000 euros a cada uno. La segunda fase, presentación de los anteproyectos y propuesta de forma anónima por los seis participantes finalistas que superen la primera fase, entre los que se seleccionará, con intervención de jurado, la mejor propuesta que por su adecuación, calidad, sostenibilidad, eficiencia, viabilidad técnica, económica y constructiva, valores ambientales y culturales sea valorada por los miembros del jurado como la mejor y más idónea para llevarse a cabo.

Se ha realizado una valoración máxima de los honorarios para el contrato de servicio final de redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, acordes a los precios de mercado y con el nivel de exigencia profesional delimitado, en una cuantía de 1 682 921,75 euros. Una vez resuelto este concurso, se seguirá un procedimiento de negociación sin publicidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 168 d) de la LCSP, con el equipo de la propuesta ganadora, que concluirá con la suscripción del correspondiente contrato de servicio para la redacción del proyecto de ejecución, así como les digo, de la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud. Redactado el proyecto de ejecución, se procederá a la licitación de las obras correspondientes para su ejecución. Se ha realizado una estimación de un presupuesto máximo de ejecución de 20 millones de euros, que posibilitará la introducción de soluciones innovadoras. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



CLASE 8.ª



0N9131295



El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente, por la información. Efectivamente, es un concurso de proyectos que consta de dos fases, como se ha descrito, y la primera es la acreditación de la solvencia técnica y de la solvencia económica, que también tiene relación con la experiencia de las empresas que tengan el deseo de participar. Entonces, se ha establecido un criterio mediante el cual existe la necesidad de tener una media de facturación de 785 000 euros en la anualidad de mayor facturación dentro de los 15 años de experiencia requerida. Yo quería consultarle si no le ha parecido un criterio muy restrictivo, porque yo me pregunto cuántas empresas canarias pueden cumplir con este requisito. Quizá con ello se esté perdiendo frescura y talento de profesionales que llevan menos tiempo ejerciendo la actividad.

El plazo de esta primera fase, si yo no estoy equivocado, es el 19 de julio, creo que es el límite que tienen para presentar la acreditación de esa solvencia técnica y económica, y quería corroborar si esta fecha es correcta. Después, ¿cuándo se podrá saber cuáles son las seis empresas que superan esos requisitos iniciales? Porque me imagino que se podrá saber en poco tiempo.

Efectivamente, se establecen una serie de premios de una cuantía de 20 000 euros para los 6 finalistas que luego redacten o tengan la posibilidad de redactar un anteproyecto. Quería preguntarle qué plazo tienen para redactar el anteproyecto. Yo creo que es de un mes, aproximadamente, si no recuerdo mal, pero quería saber a partir de qué momento empieza a contar ese plazo.

Después, también, el pliego describe la composición del jurado. La presidencia y también su participación, creo que está clara en el pliego, y después se hace una descripción de los requisitos que deben cumplir las otras seis personas que lo componen. Y yo quería saber si, más allá de los requisitos, ya están nombradas o saber, al menos, cuándo se eligen y quién las elige. Pero también se establece, *a posteriori*, un mecanismo de difusión de los anteproyectos, cuando estén redactados, para que los conozca la ciudadanía. Y me preguntaba cómo se prevé esa difusión. Y también el pliego describe algo que me parece importante, que es la posibilidad de la ciudadanía de votar a través de LPGC Decide a ver qué propuesta es la que más le gusta a la ciudadanía. Pero, en relación con ello, yo quería saber cuántos puntos aporta la votación popular a los anteproyectos que se presenten, es decir, hasta qué punto tiene influencia el voto ciudadano.

Una vez elegida la idea, el ganador creo que recibe casi 1,7 millones, sin IGIC, que es la cifra que usted dijo, o a lo mejor estoy confundido, porque hay una resolución que corrige la cuantía, que al principio en el pliego se puede leer un millón quinientos y pico mil, y luego hay una resolución que lo corrige e incrementa, porque, por lo visto, hubo un error. También quería saber qué plazo tendría la redacción de ese ulterior proyecto de construcción, el que ha estimado en una valoración de 20 millones. Y, también, otra cuestión: vi que hicieron una presentación en Madrid, no hace muchas fechas, y quería saber si el Estado va a poner parte del dinero, de ese millón seiscientos y pico mil euros, porque, si fuese así, entendería bien las razones de esa presentación en Madrid.

En la parte técnica, yo quería hacer referencia también a la declaración institucional que recientemente aprobamos en el Pleno que hacía referencia a la candidatura de Las Palmas de Gran Canaria para Capital Cultural. Claro, ahí se ha decidido, según esa declaración



institucional, generar un órgano en el que tengan participación todos los grupos políticos. Entonces, quería saber si en ese órgano vamos a poder hablar de esta obra, porque en el pliego se hace una relación o una vinculación a esta candidatura.

Después, en cuanto a los condicionantes que se han establecido para la redacción de los anteproyectos, se desprende que es una actuación un poco blanda, que actúa en un ámbito que viene, más o menos, desde la plaza Stagno hasta el Rectorado, con otro ámbito de influencia y que es un ámbito de actuación inferior al descrito en el Sistema General 51, que regula todo el barranco del Guiniguada, y que de un plumazo, en una sola frase, justifican, dentro del pliego, que no es ningún inconveniente no desarrollarlo, porque el Sistema General remite a la redacción de un Plan Parcial, al que he hecho referencia en otras intervenciones en Pleno y comisiones, y yo creo que se está dejando escapar esta oportunidad.

Y le formularé algunas otras preguntas en la siguiente intervención. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Como usted sabrá o comprenderá, yo no me sé de memoria todas esas preguntas y, si ha leído el pliego, todas están allí y, por lo tanto, me remito a él. Le voy a contestar, más o menos, las que no se encuentran.

El plazo es correcto, el 19 se acaba el primer plazo, y ¿cuándo van a estar los seis finalistas? Pues dependiendo de cuántos proyectos se presenten, porque es un proyecto bastante ambicioso, por eso se hace con esa capacidad técnica y esa solvencia, porque no es un concurso de ideas, es un concurso para realizar, y ahí está la diferencia y las exigencias para hacer la mejor actuación posible, urbanística, paisajística y cultural, en la zona. De ahí la exigencia, como expliqué en la primera parte de mi exposición, de la solvencia técnica, la capacidad y la experiencia.

Y la otra pregunta que le puedo responder, porque para todas las demás, ya le digo, le remito al pliego, porque de memoria no lo sé, a Madrid se fue porque queremos que sea un procedimiento en el que participe el mayor grupo de personas cualificadas para realizar esto. Y pensamos que presentarlo en Madrid... y, de hecho, fue un éxito la presentación en Madrid, porque bastante gente se acercó a conocer lo que, vuelvo y le repito, veían con posibilidad de ejecutar y participar, porque vieron claro, al leerse las bases del concurso, que esto era un proyecto. Y no es un proyecto en el que el ganador tenga un millón seiscientos y pico euros al final porque... No, no, eso es el contrato de ejecución que se va a realizar de forma negociada posteriormente. El millón es el límite máximo que se puede poner como valor estimado de ese contrato. Muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en cuanto a las que no puede contestar, yo, si es tan amable, se las preparo por escrito y se las remito, como hemos hecho en otras ocasiones, en otras comparecencias, y que luego me llegan las respuestas.

Añado algunas cosas. En relación con la parte técnica, también se dice otra condición, que es mantener carriles de circulación de subida y de baja, con previsión de las paradas de guaguas, taxis y tráfico privado. Entonces, yo quería saber cuál es la intensidad de tráfico hoy en día de la GC-110 en el ámbito de actuación, porque esto es importante. También en el pliego se observa que el mantenimiento de parques y jardines no ha sido nada bueno, porque a nivel de árboles, de 161, proponen conservar solo 82 y revisar 79. Y en relación con las palmeras existentes en la zona, proponen conservar 76, talar 3 y revisar 52. Además, esas 52 son coincidentes con las palmeras canarias en el Guiniguada, el punto de fundación de la ciudad que hizo que lleváramos el nombre que tiene nuestra ciudad, Las Palmas, Las Palmas de Gran Canaria. Sería bueno aclarar qué especies se pretende plantar con posterioridad y



CLASE 8.ª



0N9131296



cuántas, porque se deben plantar más y que de verdad supongan una renaturalización y sombra suficiente. El resultado del proyecto también deberá estar acompañado de un potente programa de dinamización, porque se supone que hay que aprovechar correctamente todos esos espacios como lugares de encuentro, cumpliendo toda la normativa que está prevista en el pliego técnico.

También quería saber, ya por último... porque la alcaldesa dijo, cuando lo presentó aquí, en Las Palmas de Gran Canaria, que habían estado colaborando con el Cabildo y con el Gobierno de Canarias, y yo quería saber en qué ha consistido esa colaboración y también, sobre todo, saber si se va a municipalizar el tramo en el que figura el ámbito de actuación de este proyecto, porque me parece relevante. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Para empezar, en todas las preguntas que me haga por escrito le voy a remitir al documento publicado, porque, de hecho, en lo que usted hablaba, una de las preguntas que me hacía, me fui al índice, la he encontrado: ¿cuánto tiempo van a tener para el anteproyecto? Cuatro meses. Es bastante sencillo. Si conocemos el documento, no hacemos aquí un examen al concejal a ver si se sabe el documento. No. Las preguntas claras de desarrollo se las contestaremos sin problema. Ahora, preguntarme en qué consiste cada una de las partes, por mucho que me lo haga por escrito, le voy a remitir al documento, que para eso está; conociéndolo, suficiente.

Y, en segundo lugar, me pregunta por la vía. Para el desarrollo y resolución del concurso no es necesario municipalizar la vía. En cualquier caso, se ha hecho una reserva legal en las bases —por eso hubiese encontrado también la respuesta a esta pregunta— en cuanto a que el anteproyecto ganador pueda sufrir variaciones durante la redacción del proyecto de ejecución, conforme a las condiciones que puedan surgir de los informes o autorizaciones sectoriales, con los que ya nos estamos reuniendo, con todas las Administraciones competentes, para el desarrollo. Lo que pasa es que hasta que no se sepa el proyecto ganador, no se puede materializar ningún tipo de actuación. Hasta tanto no se vaya a aprobar el proyecto de ejecución, como le digo, para su licitación, no será necesario tener las autorizaciones correspondientes de carreteras, tanto en el tramo del Gobierno de Canarias como del Cabildo. La ejecución de las obras no tendrá que estar condicionada a la municipalización de la vía, sino a otro tipo de acuerdos, tipo convenios, Administraciones locales y autonómica con competencias sobre la vía.

Y en cuanto a los árboles, es un documento anexo. No confunda lo que es el concurso en sí para el proyecto con los anexos que se dan de información, porque son de mucha calidad a la hora de desarrollar el proyecto. Entre la documentación anexa, se incluye un estudio y análisis de especies arbóreas existentes en la zona con indicación del estado de conservación, realizado e identificado por especialistas, de las especies protegidas y de las especies exóticas invasoras. Se especifica en el pliego técnico que se deben conservar 82 ejemplares, debiendo ser el resto sometidos a estudio, bien por el mal estado de conservación o por estar dentro del catálogo de especies invasoras. Por su parte, sería el momento de considerar la eliminación de los que se considere, pero eso no quiere decir que sea obligado, que el proyecto tenga que



cumplir con eso. Eso es un estudio que se aporta a quien lo realice. Y quien lo realice, estudiando debidamente, y por eso se hace especial hincapié en que sea un equipo técnico redactor multidisciplinar y transversal, especialmente, en el mundo paisajístico, en la intervención de este concurso de proyectos. Muchas gracias.

2.3. DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ): «COMPARECENCIA EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS EN EL TALUD DE LAS CALLES FLORINDA Y FRAGATA, DEL BARRIO DE SAN ROQUE, SOBRE LA GC-110» (R. E. S. GRAL. NÚM. 989)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta pormenorizadamente sobre el desarrollo, costes, previsiones temporales, corte de la vía y actuaciones pendientes para completar los trabajos de emergencia y del proyecto aprobado inicialmente que debe ejecutarse cuando concluyan los trabajos de la obra de emergencia, en el talud de las calles Florinda y Fragata sobre la GC-110».

Comparece el señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchas gracias, señor secretario. En relación con esto, tengo que informarles que las obras de emergencia por desprendimiento de la ladera sobre la Carretera del Centro (GC-110) en el entorno de las calles Florinda y Fragata del barrio de San Roque, distrito Vegueta-Cono Sur-Tafira, están concluidas, recibidas con fecha 25 de abril de 2024, con un coste total y final de 1 343 850,02 euros. Las calles Fragata y Florinda se encuentran abiertas, en este momento, al tráfico.

Cuando ocurrió esta emergencia, existía un contrato para la realización de una obra en la misma zona. Las obras de emergencia ejecutadas por la adjudicataria Técnicas Operativas Canarias, S. L., consistieron en la ejecución de anclajes del talud, gunitado de hormigón en la ladera y la ejecución de una pantalla de contención a base de micropilotes. La elección de este sistema de contención, de ejecución más lenta, responde a la mayor seguridad que proporciona por la proximidad de las viviendas. Es decir, ejecutamos mejor, aunque tardamos más tiempo.

Las obras pendientes de ejecutar del proyecto original —como les decía, esto ocurrió en medio de una ejecución de un proyecto— se encuentran definidas y valoradas en el proyecto «Modificado actuación en muro de contención en la calle Florinda». Es decir, había un proyecto original, esta situación de emergencia, se realizan las obras, esas obras ya impactan sobre el contenido del informe anterior. Eso hace que haya que actuar y hacer un modificado. Ese modificado se realiza, cuyo presupuesto base de licitación son 228 784,09 euros, a ejecutar con cargo al Plan de Cooperación con los Ayuntamientos del Cabildo de Gran Canaria. Comprende la renovación del saneamiento de la calle Florinda y la modificación de la sección



CLASE 8.ª



0N9131297



del vial para pasar a disponer de acera —actualmente no tiene ninguna—, y se realizará un nuevo asfaltado de calzada. El plazo de ejecución previsto es de 3 meses y 24 días.

Una vez recibidas las obras de emergencia y en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se dio orden de reanudación de la contrata a Hermanos Medina La Herradura, S. L., para que reiniciaran los trabajos conforme al modificado. Esta presentó escrito el 1 de julio solicitando la resolución del contrato, por lo que nos obliga a volver otra vez a licitar, porque la modificación, entiende la empresa, ya no... Al presentarse un contrato con el modificado, entendieron ellos que no querían seguir adelante. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente, por toda la información detallada que ha proporcionado.

Esto se inicia, realmente, con unas lluvias fuertes que se producen en marzo de 2018 y a partir de ahí viene todo el resto de programación de obras, las cuales también tardaron. Nosotros habíamos avisado, habíamos presentado documentación, mociones y demás, y en un momento determinado, efectivamente, se programa una primera intervención, también con cargo al Plan de Cooperación del Cabildo, que es la que explicó que ahora se tiene que retomar. Pero con posterioridad, a finales de 2021, vuelve a haber desprendimientos importantes y entonces ya se determina actuar por emergencia, que es la obra que ya se ha concluido y se ha recibido.

La comparecencia, en realidad, tenía una naturaleza más relativa a la segunda parte, porque esta primera, la de la obra de emergencia, a pesar de que se haya tardado mucho desde 2022 hasta 2024 en terminar, por lo menos se ha hecho teniendo en cuenta las necesidades de ese talud, y ahora, nuevamente, transitar por Florinda y por Fragata es seguro. Y, sobre todo, lo que nos preocupaba era saber un poco esta segunda actuación, que en verdad fue la primera que se previó, para saber si de verdad la iban a contemplar o si había quedado subsumida en las actuaciones de emergencia, pero usted ya nos ha dado respuesta a eso. Por lo tanto... nada, espero que se puedan solventar los problemas lo antes posible, que se pueda volver a licitar. Efectivamente, el presupuesto está contemplado en el Plan de Cooperación del Cabildo, además, con toda lógica, porque estos desprendimientos afectaban a la Carretera del Centro y, de hecho, las rocas venían a caer en el carril derecho, según se sube en dirección a El Batán, hacia Tafira, y por eso también tuvo que estar cerrada al tráfico mucho tiempo esa vía. Por lo tanto, me alegro de las buenas noticias que nos ha explicado y espero que se pueda licitar lo antes posible. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor Sánchez. Yo no tengo nada más que aclarar, porque creo que estamos todos de acuerdo. Por lo tanto, hasta aquí esta comparecencia. Gracias.

Grupo Político Municipal Vox



2.4. DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO): «COMPARECENCIA RELATIVA AL ESTADO DEL PARQUE INFANTIL DE EL LASSO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 983)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia de la concejal de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que informe sobre las razones de la ausencia de vallado del parque infantil de El Lasso y las medidas a adoptar para mejorar la seguridad de los menores que juegan en el mencionado parque infantil».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Martínez Soliño, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Sí, gracias, presidente, concejales, concejalas y al público que nos sigue *online*.

El Grupo Vox nos pide información sobre el estado del parque infantil de El Lasso. Como ustedes saben, el parque infantil es el número 32, al que hace referencia su petición. Fue un proyecto que está en un barranco, al lado de un huerto. Esa zona estaba alejada del tráfico rodado, por lo que se hacía en su momento innecesario un vallado, un cerramiento. En todo caso, todo el perímetro, como ven en esta foto (*muestra fotografía*), tiene un vallado, y aquí estaría el parque infantil.

¿Qué ha pasado? Esto es una zona de esparcimiento, insisto, al lado un huerto. No tiene acceso para los coches, está prohibido que los coches accedan aquí. En todo caso, se les ha facilitado el acceso hasta el perímetro del parque, y aquí (*señalando la fotografía*) habíamos instalado un banco de granito, que lo que no sabemos es cómo lo han movido, y, como ven, los coches acceden a la parte trasera, lo cual está totalmente prohibido. De hecho, insisto, han movido el banco de granito que habíamos puesto ahí.

Usted me pregunta qué podemos hacer para mejorar la seguridad de los menores. Lo que tenemos que hacer es impedir esto, que es una barbaridad, que los coches aparquen directamente en la cocina. O sea, los coches acceden directamente al parque infantil, y esto tiene que ver mucho con su libertad para que el coche sea el dueño de la ciudad y para poder contaminar sin ningún tipo de restricción. ¿Qué vamos a hacer? Esto a largo plazo... estamos hablando aquí de incivismo de los vecinos y vecinas, que aparcen encima, directamente, del parque. Pero nosotras, a corto plazo, y ya lo estamos estudiando porque, efectivamente, nos habíamos dado cuenta de esta situación, vamos a volver a incorporar, en el acceso delantero, otro banco —a ver si esta vez no nos lo quitan—, otro banco de granito para impedir el acceso a la trasera del parque. Alrededor, lo que vamos a colocar aquí van a ser unos bancos de madera disuasorios, para ver si no aparcen encima de los bancos. El parque fue modificado en junio del año 2020, tanto los juegos como el pavimento, o sea, que, en ese sentido, el parque



CLASE 8.ª



0N9131298



está bien, se limpia tres veces por semana y se fumiga dos veces al año. Vamos a hacer una instalación de sombras naturales. Como digo, los dos bancos aquí, en el perímetro, y aquí estaría otra vez el banco disuasorio de granito, a ver si impedimos así el incivismo de algunos vecinos y vecinas. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone el siguiente turno de intervención interesado:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los miembros de esta comisión y a los que nos están viendo, también, por streaming.

Simplemente, la razón de esta comparecencia es, como muy bien ha indicado la señora Martínez Soliño, la preocupación del vallado en el parque para evitar posibles riesgos para los niños. Y me alegra saber que ustedes ya se habían dado cuenta de esta situación y que van a proceder a darle a una pronta solución a este problema. Era fundamentalmente esta la razón de la comparecencia, saber si realmente se iban a adoptar medidas, con independencia de cuál sea la postura o cuál sea el comportamiento por parte de los vecinos. El caso es que los niños van a jugar allí y que existe un riesgo notable para su seguridad. Muchísimas gracias.

2.5. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (DÍAZ MENDOZA): «COMPARECENCIA RELATIVA A INSPECCIÓN ESTADO DE LAS VÍAS» (R. E. S. GRAL. NÚM. 997)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Vías y Obras y Alumbrado para que informe si tiene conocimiento del estado actual de las señalizaciones, vías y pasos de peatones de esta ciudad. Tal es el caso de la zona de la avda. Marítima - playa de Las Alcaravaneras en dirección al Club Náutico, donde se encuentra una alcantarilla fuera de sitio con la tapa sobresaliendo y que puede causar daños a las viandantes y usuarios del carril bici, así como en la calle Leopoldo Matos, donde la calzada y paso de peatones se encuentran en muy mal estado, sin enumerar muchos casos de hundimientos, socavones y fisuras del asfaltado. Por ello, ¿el concejal está realizando labor de inspección del estado de cada una de las vías y de cada cuánto tiempo se lleva a efecto?».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza)

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Díaz Mendoza, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Gracias, presidente.



En relación con esta comparecencia quiero aclarar, simplemente, a la señora concejala de Vox que esta exposición de motivos trata de diferentes asuntos, trata, en este caso, alcantarillado y señalización, que es competencia de Tráfico y Aguas, pero que ya hemos remitido a los correspondientes servicios para su tramitación.

Como bien saben, la competencia de esta concejalía es asegurar la infraestructura viaria, en cuanto al firme se refiere, y por esta razón, cuando tomamos posesión, una de las primeras medidas que tomamos fue encargar una auditoría de las vías para saber su estado. De ahí nace este Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas, que nos va a permitir repavimentar más del 50 % de las necesidades que tiene la ciudad, y, como saben, en este caso, ya hemos licitado dos contratos que suman un valor de 3,5 millones de euros, que van a mejorar 125 000 metros cuadrados de vías y que se suman a los 30 500 ya repavimentados.

En cuanto a las vías que se señalan en el texto, la licitación del contrato de repavimentación de calzadas, lote 2, paseo de Chil y León y Castillo, contempla la repavimentación a la altura del Club Náutico. Y en lo que se refiere al paso de peatones de la calle Leopoldo Matos, está programada una repavimentación del paso peatonal más un bacheo del entorno que mejore la seguridad hasta su completa repavimentación. Por lo tanto, creo que he dejado de manifiesto que estamos trabajando en la mejora de infraestructuras viarias y seguiremos mejorando, porque este es el camino de este grupo de gobierno: hacer una ciudad más limpia, una ciudad más segura y con mejores servicios. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias al señor concejal. La razón, también, de esta comparecencia o la pregunta que se formula por este grupo político y haciéndose eco también del sentir de la ciudadanía, porque así se nos ha hecho llegar, es el tema del estado en el que se encuentran, también, a nivel de infraestructuras, es decir, de la propia calzada, los continuos socavones que existen en las vías y también el estado, en algunas zonas, bastante precario. Por ejemplo, aunque no está incluido dentro del inventario de la relación de calles que hemos mencionado, recientemente se nos ha comunicado por parte de los vecinos del barrio de Lomo los Frailes el mal estado de la carretera. Entonces, la clave de esta comparecencia, fundamentalmente, con independencia de las buenas acciones y de las buenas intenciones que ustedes tengan y que estén recogidas dentro, también, de su programa de actuación, es cuál es realmente, a nivel de inspección... es decir, una vez que se ha ejecutado o, por ejemplo, que se va a llevar a cabo el tema del Plan de Recuperación, del que usted nos ha documentado, la pregunta sería realmente si por parte del Ayuntamiento se realiza una obra de realización de inspección, cada cierto tiempo, para comprobar realmente cómo se encuentra el estado de cada una de las calzadas que componen la red viaria de esta ciudad. Porque, lamentablemente, en ocasiones nos encontramos zonas en las que realmente está bastante deteriorada y un estado un poco... bueno, bastante lamentable frente a lo que corresponde realmente a una ciudad tan importante como es el caso de Las Palmas de Gran Canaria. Gracias.

El señor DÍAZ MENDOZA: Gracias, presidente.

Señora Sánchez, nosotros tenemos técnicos que están todo el día en la calle, están constantemente analizando la infraestructura viaria, su estado, y controlando todos aquellos desperfectos que puedan ser un peligro para el tránsito de peatones y vehículos. Sí es cierta una cosa: hay necesidades, sabemos perfectamente las necesidades que hay en la ciudad, pero sí hay algo cierto, y es que no podemos repavimentar todo a la vez, tenemos que ir por partes.



CLASE 8.^a



0N9131299



Y esa es la cuestión. Porque, mire, ahora mismo vamos a repavimentar y vamos a mejorar las infraestructuras en todos los distritos. En Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, tenemos Piletas, tenemos Isla Perdida y tenemos La Suerte. En Distrito Centro, tenemos Triana y paseo de Chil. En Ciudad Alta tenemos una gran parte de Escaleritas. En Vegueta-Cono Sur-Tafira, tenemos Vegueta, El Lasso y Casablanca. En Isleta-Puerto-Guanarteme, tenemos León y Castillo a la altura del Club Náutico y la fase I de Aguas, que también contempla la mejora del saneamiento y el firme de algunas calles de La Isleta y Guanarteme. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señor presidente.

Nuevamente, gracias, señor concejal, por haber ofrecido detalladamente cuáles son las próximas acometidas por parte del Ayuntamiento y la preocupación que también parece mostrar por el tema del estado de cada una de las vías.

Sin embargo, yo solamente quiero poner el acento en dos cuestiones. La primera de ellas, me está indicando que son los técnicos los que continuamente, o de manera diaria, hacen un recorrido por los distintos tramos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y comprueban el estado de cada una de las calles. Sin embargo, una vez que se realiza esa inspección ocular por parte de los técnicos, me imagino que redactarán un informe. Este informe llegará al órgano competente y derivará en una actuación inmediata de corrección del posible fallo o deterioro que sufre la vía. Y, en segundo lugar, es muy importante también que esta reparación no consista en un simple parcheo de lo que son las calzadas, sino que se vaya con una política, no de carácter inmediato, sino más bien a largo plazo. Es decir, que la actuación sea de la envergadura suficiente como para poder evitar... salvo circunstancias excepcionales o circunstancias que son ajenas a la voluntad de la corporación, que estén llamadas a una clara vocación de permanencia. Gracias.

El señor DÍAZ MENDOZA: Para finalizar, señor presidente, gracias... decirle a la señora concejala que exactamente, lo que ha dicho concuerda con las actuaciones y con las diferentes acciones que se acometen en la Concejalía.

**2.6. DEL SEÑOR CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (ALEMÁN ARENCIBIA):
«COMPARECENCIA RELATIVA A INSPECCIONES LIMPIEZA CALLES DE LA CIUDAD»
(R. E. S. GRAL. NÚM. 998)**

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal delegado del Área de Limpieza para que informe de las inspecciones que se realizan en la ciudad: ¿con qué habitualidad son practicadas?; ¿han sido inspeccionadas las calles La Vela Latina Canaria, Las Torres y Retama, Paseo de San José, Colegio Ciudad del Campo?; ¿se han adoptado medidas ante la dejación de limpieza en la zona?».

Comparece el señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Aleman Arencebía).



DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Alemán Arencibia, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): Sí, presidente. Muchas gracias, concejales, concejales. Dar un saludo también a todas las personas que nos siguen por *streaming*, y muy especialmente a la gente de La Isleta, que hoy celebra el día de su patrona, la Virgen del Carmen.

El Servicio Municipal de Limpieza, como saben, está gestionado por el órgano especial de Administración municipal, cuyo objeto es la recogida y eliminación de la basura, así como la limpieza de las vías públicas. Para ello contamos con dos grandes servicios: el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria. Pero es que, además, dentro del Servicio Municipal de Limpieza contamos con el Negociado de Inspección, que se encarga de dos cosas fundamentales: de atender a la ciudadanía y de velar por el correcto cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza. Un servicio de inspección formado por trabajadores y trabajadoras públicos. Por todo ello, este personal asignado a Inspección hace diferentes funciones, tales como realizar informes de campo en esos trayectos que hacen por sus zonas de actuación, con base en incumplimientos de las ordenanzas municipales, como pueden ser, a lo mejor, de la actividad comercial; colaborar con la puesta en marcha de diferentes iniciativas que hacemos desde el Servicio Municipal de Limpieza, como las que ya conocen que hemos realizado; realizar tareas de información a la ciudadanía durante su jornada de trabajo, como después les podré decir; responder a escritos y alegaciones formulados por interesados, ciudadanas, ciudadanos, etc.; y también un control, un seguimiento, de diferentes intervenciones.

Por todo ello, hay 14 zonas de inspección en la ciudad, que están todas cubiertas, las cuales estos trabajadores y trabajadoras recorren a pie o, cuando tienen que recorrer largas distancias, lo hacen con vehículos. Contamos con una flota de vehículos híbridos, respetuosos con el medio ambiente, que les permite recorrer las diferentes áreas de inspección. Aparte también, dentro de Inspección, para esa labor de información y de asesoramiento, tenemos el área de Administración, dentro del Servicio de Inspección, que sirve de atención ciudadana, donde se canalizan, además, las incidencias detectadas, no solo por agentes de Inspección, sino por los trabajadores y trabajadoras del Servicio, así como otros servicios municipales, y que son derivados, en este caso, a la jefatura del Departamento de Recogida y de Limpieza Viaria. Además, en este mismo grupo de trabajo, de Administración, dentro de Inspección, se tramitan las diferentes propuestas de sanción que hacen referencia al incumplimiento de las ordenanzas municipales de Limpieza.

Cabe destacar, también, la estrecha colaboración que hace Inspección con la Policía Local, más concretamente con la Unidad de Medio Ambiente y Convivencia, la UMEC, donde gracias al trabajo conjunto de ambos, se coordinan sinergias y también es posible tener una respuesta más eficaz. Esta labor de concienciación, de información a la ciudadanía en general, de inspección, es clave también para nosotros, y, por ejemplo, los agentes de Inspección han colaborado muy estrechamente con la campaña de mejora del tratamiento de residuos en la zona Puerto, en esas labores de información y asesoramiento para, a todos los empresarios, a todos los comerciantes, ayudarles en cómo tienen que depositar los residuos y así, también, tener una mejora del paisaje urbano. También han tenido una participación esencial en la puesta en marcha del contenedor de materia orgánica, donde han realizado diferentes tareas de buzoneo e información a la población de todo lo concerniente al funcionamiento del contenedor de materia orgánica y también todo lo concerniente a la información ciudadana.



CLASE 8.ª



0N9131300



Sin duda, los agentes de Inspección realizan una labor fundamental de control en todas sus zonas de inspección y, por supuesto, de todas las calles que están integradas dentro de esas zonas. Colaboración fundamental para seguir teniendo una adecuada higiene urbana en la ciudad y seguir mejorando. Muchas gracias.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Muy amable, señor presidente. Y quiero darle las gracias también al señor concejal de Limpieza por su comparecencia y por darme la posibilidad de realizarle, simplemente, unas observaciones, que, una vez más, no son otra cosa que hacernos eco del sentir de los vecinos de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Nosotros nos interesábamos, realmente, por cuál era la función o cómo se estaba realizando la función de control o de inspección de todo lo que conlleva la limpieza y también la recogida de residuos en nuestra ciudad. Es grato saber, porque debe ser así, que existe un negociado, e independientemente de esas labores de asesoramiento o de las labores, también, de dar cumplida respuesta a cada una de las posibles quejas que llegan a su concejalía, el acento lo queríamos poner en el tema de la inspección. ¿Por qué? Porque lo que sí que sorprende, de una forma negativa, es el hecho de que, aparte del horario de recogida de la basura y de la gestión de residuos, siempre, a lo largo de todo el día, existen continuos residuos. Ustedes van y de nuevo se vuelve a reponer, por decirlo de alguna forma, la basura por parte de los vecinos. O sea, no existe un intervalo en el que realmente dé la sensación... o por lo menos exista una franca recogida y esté totalmente nítido. Esto ocurre de una forma continua y los vecinos nos llegan a decir, fundamentalmente, que por qué no se produce una labor, esa labor de campo que ustedes realizan, que inmediatamente se traduzca en una acción encaminada a una llamada de teléfono o algo y la asistencia por parte de los servicios municipales de la recogida y, por lo tanto, de mantener, de nuevo, el entorno en la situación en que estaba con anterioridad a la puesta, de nuevo, de todos esos residuos que por parte de la ciudadanía se van generando y que van acopiándose, porque es normal, durante la veinticuatro horas de la vida continua de los ciudadanos. Fundamentalmente era eso, simplemente, la preocupación, por parte de la ciudadanía, de cuál es la labor de inspección, si realmente se efectúa de la siguiente forma, es decir, se ve, se apunta, se llama y se actúa. Muchísimas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Al hilo de lo que aquí se ha hablado, yo tengo tres preguntas muy concretas para usted, señor concejal Alemán, y espero que sea capaz de respondérmelas aquí, *in situ*. La primera es si sigue operativo el sistema de inspección de los puntos limpios para evitar que allí se depositen materiales no permitidos, esa es la primera pregunta. La segunda pregunta es con cuántos inspectores cuenta actualmente ese Negociado de Inspección del que usted nos ha hablado y cuántos hacen labores de administrativo, o sea, que no salen a la calle. Y la tercera y



última pregunta es si me puede detallar con cuántos vehículos cuenta ese Negociado de Inspección para efectuar sus labores y qué antigüedad tienen los mismos. Muchas gracias.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Yo encantado, señora Sánchez, de poder explicarle. Como le decía, los agentes de inspección... su objetivo es claro, es informar a la ciudadanía y, sobre todo, velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales. Lo que usted dice de esos vertidos que se encuentran en la calle y demás, eso lo hacen los capataces de Limpieza Viaria y Recogida, que tienen turnos tanto de mañana como de tarde y noche. Eso no es labor exacta de Inspección, que también colabora, pero no es una función específica, la hacen los capataces tanto de Limpieza como de Recogida. Y, como decía, no son tareas estanco que hacen estos capataces, sino también con la colaboración de todos los agentes de Inspección, incluso también la colaboración ciudadana, que es fundamental.

Como ya le dije en la primera intervención, la labor de inspección es bastante clara. Tenemos 14 zonas de inspección. Esas zonas de inspección están todas cubiertas por el personal necesario para poder hacer una labor adecuada, así como el personal de Administración, perteneciente a Inspección, que atiende las demandas ciudadanas, así como las diferentes propuestas de sanción.

Quiero destacar también, un poco, la labor informativa y pedagógica que hace, entre la ciudadanía, el Departamento de Inspección, porque se está llevando la comparecencia hacia otro lado. Entonces, quiero dejar claro en este caso, también, que este papel de inspección es clave para, dentro del Servicio Municipal de Limpieza, mejorar. Ese *feedback* es fundamental para también a nosotros ayudarnos en la eficacia de la respuesta y poder trabajar diferentes estrategias para mejorar la higiene urbana de la ciudad. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señor presidente.

Quiero significar, de nuevo, que me da exactamente igual que quienes realicen las funciones sean los capataces o que sean funciones de Inspección, porque, al fin y al cabo, mi interés radica en saber, realmente... no cuáles son los instrumentos específicos, es decir, ya sean agentes de Inspección o capataces, porque, en definitiva, es parte del personal que está dedicado, exclusivamente, al Servicio de Limpieza, ya sean estos unos u otros.

Y, finalmente, todo se traduce siempre en una labor por parte de control, ya sea por parte de los capataces o ya sea por parte de los agentes de Inspección. Entonces, de nuevo le formulo la siguiente pregunta: ¿realmente se está realizando por parte del Servicio de Limpieza un control eficaz por parte de cada uno de los distintos agentes, ya sean estos capataces o los propios agentes de Inspección, sobre el estado diario en que queda cada una de las vías una vez que pasan en las rutas que les corresponden y en los horarios que les son habituales? ¿Sí o no? Porque el estado de las vías sigue siendo bastante precario y la gente, es decir, la ciudadanía, se viene quejando. Fundamentalmente, ¿se realiza con cuánta habitualidad esa labor por parte de los capataces? Y si el protocolo de actuación consiste en, una vez detectado, ponerse en contacto inmediatamente y se procede, por lo tanto, a una actuación inmediata, sobre la marcha, sobre la localización o el lugar donde esté la situación en este momento. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Sí, señor presidente. Gracias.

No sé si no me ha escuchado o no me ha entendido. Le hice tres preguntas bastante concretas y podría darme alguna explicación... no a mí, sino también a todos los ciudadanos a los que este Grupo Municipal representa. No me parecen preguntas tan complejas, y yo creo que una explicación merezco.



CLASE 8.ª



0N9131301



Le vuelvo a repetir las preguntas, por si el problema ha sido de entendimiento. ¿Sigue operativo el sistema para inspeccionar los puntos limpios? Primera pregunta. Segunda pregunta: ¿con cuántos vehículos cuenta el Negociado de Inspección y qué antigüedad tienen los mismos? Y tercera pregunta: ¿cuántos inspectores hay actualmente en el Negociado de Inspección y cuántos se dedican a tareas administrativas? Esperamos su respuesta. Muchas gracias.

El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Lo que decía, esa labor de supervisión de las labores, tanto de limpieza como de recogida, se hace a diario, con diferentes turnos, y la función de inspección, como ya le dije antes, viene a reforzar también esa labor de los patataces.

En el *petitum* de la solicitud de comparecencia nombraba tres calles. Nosotros no nos ceñimos a tres calles, nos ceñimos a toda la ciudadanía en general, les voten a ustedes o nos voten a nosotros. Nosotros trabajamos para toda la ciudadanía. Y, como le decía, estos inspectores poseen unos vehículos en un contrato de *renting* que está en vigor y, aparte, son coches híbridos respetuosos con el medio ambiente. Por este objetivo, como les decía al principio de la comparecencia, para nosotros es fundamental seguir trabajando en la mejora de la higiene urbana, y no lo hacemos solamente con el departamento de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, sino lo hacemos también con la colaboración estrecha y profesional del Servicio Municipal de Inspección. Desde aquí también quiero agradecer la labor que realizan para seguir mejorando en el Servicio Municipal de Limpieza, en esta hoja de ruta que seguimos de mejora, y, además, también por seguir orientando las diferentes acciones a mejorar dentro del Servicio de Limpieza. Muchas gracias.

3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «acciones para el fomento y promoción del desarrollo económico de la zona comercial abierta de Mesa y López» (R. E. S. Gral. núm. 1093)

«Una de las zonas más transitadas de nuestra ciudad es la Zona Comercial Abierta de Mesa y López, que no solo es un gran punto de afluencia de la ciudadanía, sino que también representa un importante punto de visibilidad turística de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante todo el año, especialmente en la mitad del año durante la temporada alta turística, con gran afluencia, entre otros, de los turistas que llegan a la ciudad en crucero.

Prueba de su importancia comercial son las diferentes inversiones que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha realizado en la Rambla, siendo la más reciente la inaugurada en diciembre de 2020, que finalizó con numerosos retrasos tras 2 años y 9 meses de obras y que supuso una inversión de más de siete millones de euros de fondos públicos en sus distintos tramos.



Lamentablemente, esta significativa inversión no se ve reflejada en la imagen y estado actual de la citada Rambla, especialmente en el tramo que transcurre desde la plaza de España hasta su intersección con la calle Galicia. En este tramo, podemos observar partes del suelo y diferentes estructuras de madera que están generando numerosos problemas a la actividad comercial de la zona.

En esta área es donde, principalmente, se desarrollaban las numerosas actividades de dinamización que la Asociación de Empresarios de la Zona Comercial Mesa y López, desde sus casi 30 años de vida y más de 160 asociados, genera para el apoyo de la actividad comercial y empresarial de la zona. Incluso también se llevaban a cabo algunas actividades de dinamización del propio Ayuntamiento en este entorno.

Sin embargo, las estructuras ubicadas en esa zona tras las obras impiden el óptimo desarrollo de esta actividad y provocan otros problemas a los comerciantes, perjudicando la imagen de esta zona comercial. Se encuentran en un estado de mantenimiento y limpieza muy deficiente, ofreciendo un color más bien negro en lugar del tono original de la madera, lo cual no hace más que empeorar. Además, presentan numerosas roturas que nunca se reparan, suponiendo un peligro de accidentes para las personas que utilicen estas zonas y siendo un foco de cucarachas y otros insectos.

Por otra parte, también se han convertido en zona habitual de pernoctación y estancia durante todo el día de diversas personas con aparentes problemas de carácter social.

Por todo lo expuesto, la Zona Comercial Abierta de Mesa y López, en este tramo de la Rambla, precisa urgentemente de acciones que permitan su adecuado funcionamiento, promoción y fomento económico de la actividad empresarial de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a la Comisión Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. El Ayuntamiento estudiará la problemática de todas las zonas de suelo y estructuras de madera del tramo entre la plaza de España y la calle Galicia de la Rambla de Mesa y López, en aras de:

- Encontrar una solución que contemple la posibilidad de sustituir el material que genera problemas en el suelo y la posible eliminación de las estructuras que impiden la dinamización comercial de ese tramo, asimilándolas al modelo que presenta el resto de la Rambla.

- Mientras se estudia una solución definitiva, establecer una solución a corto plazo para una mejora inmediata de la situación, al menos en lo que respecta a la imagen, tanto para ciudadanía como para turistas, de la zona.

2. Las posibles soluciones se coordinarán con la Asociación de Empresarios de la Zona Mesa y López».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente.

En efecto, se trae aquí, a esta comisión, una moción sobre acciones para el fomento y promoción del desarrollo económico de la Zona Comercial Abierta de Mesa y López. Es una de las zonas más transitadas de nuestra ciudad, y no solo es un punto de afluencia de la ciudadanía palmense, como todos sabemos, sino también representa un importante punto de visibilidad turística de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria durante todo el año y, muy



CLASE 8.ª



0N9131302



especialmente, durante la temporada de cruceros. Prueba de esa importancia comercial son las diferentes inversiones que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha realizado en la Rambla, siendo la más reciente la inaugurada en diciembre del año 2020 y que finalizó, con numerosos retrasos, como viene siendo habitual en este grupo de gobierno, tras dos años y nueve meses de obras y que supuso una inversión de más de siete millones de euros de fondos públicos en sus diferentes tramos.

Lamentablemente, lamentablemente, esta significativa inversión no se ve reflejada en la imagen y estado actual de la citada Rambla, y me quiero centrar especialmente en el tramo que transcurre desde la plaza de España hasta su intersección con la calle Galicia. En ese tramo podemos observar partes del suelo y diferentes estructuras de madera que están generando numerosos problemas a la actividad comercial de la zona. No me resisto a enseñar esta fotografía del estado actual que tienen (*muestra dos imágenes del lugar*), especialmente sucio y deteriorado.

En esta área es donde principalmente se desarrollaban las numerosas actividades de dinamización comercial que la Asociación de Empresarios de la Zona Comercial de Mesa y López, de casi treinta años de vida y con más de 160 asociados, generaba para el apoyo a la actividad comercial y empresarial de la zona, e incluso también se llevaban a cabo algunas actividades de dinamización del propio Ayuntamiento en este entorno. Sin embargo, esta parte de la Rambla no presenta el mismo esquema que el resto de la Rambla de Mesa y López, sino que se ubicaron unas estructuras, sin saber muy bien con qué sentido, y tras esas obras se impide el óptimo desarrollo de la actividad y provocan otros problemas a los comerciantes, perjudicando la imagen de la zona, como hemos visto, por la suciedad y deterioro que presentan. Se encuentran en un estado de mantenimiento y limpieza muy muy deficiente, ofreciendo un color más bien negro en lugar del tono original de la madera, lo cual no hace más que empeorar con el paso de los días. Además, por si esto fuera poco, presentan numerosas roturas que nunca se reparan, suponiendo un peligro de accidentes para las personas que utilizan esa zona y siendo un foco de cucarachas, ratas y otros insectos. Por otra parte, se ha convertido también en zona habitual de pernoctación y estancia durante todo el día de diversas personas con —parece ser— problemas de carácter social.

Por todo lo expuesto, la Zona Comercial Abierta de Mesa y López, en este tramo de la Rambla, precisa urgentemente de acciones que permitan su adecuado funcionamiento para la promoción y fomento económico de la actividad empresarial de la zona y para mejorar el ornato urbano, que está bastante deteriorado en esa zona de tanto tránsito. Por todo ello, proponemos a esta comisión de pleno la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

En primer lugar, que el Ayuntamiento estudie la problemática de todas las zonas de suelo y estructuras de madera del tramo de la Rambla entre la plaza de España y la calle Galicia, con el fin de encontrar una solución que contemple la posibilidad de sustituir el material que genera problemas en el suelo y la posible eliminación de las estructuras que impiden la generación de actividades de dinamización comercial en ese tramo, asimilándola así al modelo que presenta el resto de la Rambla —que nunca se explicó demasiado bien por qué no era igual ese tramo que el resto de la Rambla—. Mientras se estudia a una solución definitiva, se podría establecer una solución a corto plazo para una mejora inmediata de la situación, al menos en lo que



respecta a la imagen, tanto para la ciudadanía como para los turistas, de la zona, limpiando y adecentando ese entorno.

Me gustaría que las acciones se coordinaran, se hablaran, se negociaran, se dialogaran, con la Asociación de Empresarios de la Zona de Mesa y López, en aras de encontrar una solución que sea favorable para todas las partes. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Gracias, señor presidente.

Nosotros queremos decir, desde el Grupo Municipal Vox, que apoyamos y además nos unimos a la moción del Grupo Popular para intentar restablecer, por lo menos un poco, la dinámica que con anterioridad existía en la zona de Mesa y López. Se encuentra en un estado lamentable, sucia, oscura, totalmente abandonada... da asco. Paseas por la calle y te quedas pegada, los zapatos se quedan pegados en la superficie. Y queremos pedir también al Ayuntamiento que, de alguna manera, es importante y fundamental que escuchen a la Sociedad de Empresarios de Mesa y López, y de los alrededores de Mesa y López, porque han acabado realmente con el comercio, ¿eh?, sinceramente. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Muchísima gracias.

Primero, hay que aclarar que las intervenciones de Limpieza y de Parques y Jardines se realizan. Es una zona donde, por la propia vegetación, se produce lo que usted dice. Si somos conscientes de lo que ocurre ahí con la propia vegetación, la propia naturaleza es la que provoca esa situación. Pero se actúa, se limpia. A mí me constan limpiezas a fondo, y de forma especial en esa zona, se actúa... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. Vamos a ver, la palabra la tengo yo y, para más... soy el presidente y tengo que dirigir el debate. Entonces, tengo yo que interrumpir mi propio debate para llamarles la atención a ustedes. Entonces, vamos a intentar que me deje explicar, porque yo estoy separando lo que es la intervención que usted me ha pedido de lo que ha salido a colación, que no tenía nada que ver con esto, porque la situación de limpieza y la actuación de Parques y Jardines se da. Otra cosa es que, a pesar de realizarse, eso necesite una solución desde un punto de vista —y como lo propone aquí— de actuación urbanística y de reforma total de esa zona. Bien.

Como nosotros hablamos con el presidente de la Asociación de Empresarios, con los empresarios y con la propia gerente, Pepi Peinado, desde hace bastante tiempo, tengo a bien informarles que ya se ha procedido por el Servicio de Urbanismo a revisar la situación del tramo de la avenida José Mesa y López entre la calle Galicia y la plaza de España con el encargo a Geursa del estudio, valoración y alternativas para el mejor diseño de este espacio urbano, considerando las diversas demandas ciudadanas, con criterios de calidad, sostenibilidad y mejor uso público. Considerando el alcance estimado de la intervención, se prevé iniciar las obras antes de fin de año.

Por tanto, se propone rechazar la moción presentada, puesto que ya está más que superada. La habitualidad en llegar tarde yo creo que corresponde a los que presentan este tipo de mociones. Muchísimas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señor Roque. Bueno, lo mío es bastante rápido. Yo solamente quiero decir que nunca es tarde cuando la dicha es buena, y más si gracias a este tipo de mociones logramos averiguar y descubrir las actuaciones por parte del Ayuntamiento, ya no con antelación, pero bueno, es una forma de que se muestre la transparencia del Ayuntamiento. ¡Qué bien! Ya sabemos que van a realizar las obras de acondicionamiento.



CLASE 8.ª



0N9131303



Segundo, efectivamente, si es cuestión de que se realiza diariamente la limpieza, pues realmente se trata, como usted bien indica, de que habrá que adaptar la superficie a la vegetación, es decir, encontrar aquellos materiales que puedan resistir la labor erosionadora por parte de los árboles y de la vegetación de la zona. Gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Sí, gracias, señor presidente. Veo que en sus reuniones de grupo de gobierno le han dicho que insista mucho en que nosotros no le marcamos la agenda, con lo cual me parece que sí se la marcamos y, la verdad, estamos por el buen camino. Seguiremos proponiendo cosas y marcando la agenda de este grupo de gobierno, que a veces parece de desgobierno.

Me congratulo de que ustedes ya tengan un plan, que le han encargado a Geursa. Me gustaría tener más detalles del mismo en cuanto a presupuesto, finalización, etc., y en qué va a consistir, efectivamente, si se va a homogeneizar ese tramo de la Rambla de Mesa y López con el resto o van a hacer una cosa diferente. Esas son las preguntas que me gustaría que me contestara hoy. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchísimas gracias. Yo no sé si no me escuchó, pero se lo voy a decir otra vez: estudio y valoración de alternativas para mejorar el diseño de este espacio urbano, considerando las diversas demandas ciudadanas, con criterios de calidad, sostenibilidad y mejor uso público. Y de esto tengo conocimiento personal, porque he hablado, especialmente, con Pepi Peinado. Llevo desde que estoy en el cargo hablando con las asociaciones de empresarios. No solo la de Mesa y López; Alcaravaneras, Triana, Vegueta... se los puedo decir todos, Ciudad Alta, con todos, y con todos vamos actuando y, donde haya una prioridad, ahí vamos a actuar. Y esto lo consideramos una prioridad desde de que la vimos, y se ha pactado con la Asociación de Empresarios cómo íbamos a actuar. Y lo primero que vamos a hacer es tener esa valoración. No se preocupe usted, que tendrá esa valoración en el momento determinado y se le informará. Quizás la moción no debió presentarla sin hacer preguntas sobre si habíamos hecho algo sobre esto. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Yo no sé si nosotros les marcamos la agenda a ustedes, pero lo que usted debe tener claro es que usted no me marca a mí mi labor de fiscalización, ni las preguntas que vaya a hacer, ni las comparecencias ni las mociones. Eso lo decidiremos nosotros.

Me alegra que usted hable con la sociedad civil, es bueno que hable con la sociedad civil y vea sus demandas. Pero también es bueno que pasee, que pasee por esa zona y vea cómo está. No se preocupe, que estudiaremos bien ese estudio sobre las actuaciones está haciendo Geursa en esa zona y seguiremos vigilantes para que eso se cumpla, y no a lo largo del mandato, no dentro de tres años o... no sé, como otras tantas cosas, como por ejemplo la MetroGuagua, sino que se haga en tiempo y forma. Muchísimas gracias.

VOTACIÓN:



Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «la adopción de mejoras urgentes para el parque Romano» (R. E. S. Gral. núm. 1095)

«Lo que en su día fueron los jardines del antiguo Hotel Metropole, ahora entorno de las Oficinas Municipales, se ha convertido en uno de los parques más queridos por la ciudadanía, tanto por su ubicación como por sus conexiones con todos los puntos de la ciudad. Rodeado por palmeras y árboles, podría ser el verdadero pulmón de la ciudad y un punto de reunión para deportistas y paseantes que encuentran en su recorrido el lugar ideal para respirar aire puro en medio de la urbe. Es el lugar perfecto para los deportistas que desean mantenerse en forma gracias a su recorrido de exactamente un kilómetro.

En el parque debemos diferenciar tres zonas: la zona deportiva, la zona infantil que está estructurada desde el año 2000 y la zona del picicán que se creó en 2013.

En cuanto a la zona deportiva, las principales demandas de los usuarios son:

Baños y taquillas: Durante el Gobierno de mi grupo, el Partido Popular, se vincularon estos servicios a la concesión de la cafetería del parque infantil. La cafetería debía encargarse del mantenimiento de unos baños y taquillas situados detrás de ella. Sin embargo, debido a la falta de seguimiento por parte del tripartito, estos servicios han desaparecido. Actualmente, se utilizan los baños de la cafetería, pero solo en horario restringido.

Terreno de carrera: La situación del terreno de carrera es lamentable y necesita de un mantenimiento, debido a su uso intensivo por parte de cientos de personas al día, y este no se ha realizado en mucho tiempo. Los deportistas se quejan de que el terreno está muy duro, lo que puede perjudicar la salud de sus huesos y articulaciones. Existe un sistema específico que levanta el terreno para rebajarlo y lo cubre con tierra que reduce la dureza.

Zona de aparatos: Los aparatos no tienen mantenimiento; en algunos casos, los deportistas han tenido que poner piedras en las máquinas a las que les han robado los pesos. Los aparatos de calistenia y musculación necesitan mantenimiento urgente.

Iluminación: Hay escasez de iluminación en determinadas zonas.

Limpieza: Hay ratas y falta de limpieza. Además, es necesaria la poda de palmeras y árboles, cuyas ramas a veces chocan con los corredores por no estar cortadas y cuidadas. También hay perros sueltos, a pesar de que hay un parque canino cercano, y hacen sus necesidades en zonas no habilitadas para ellos.

Las demandas principales en cuanto al parque para perros, que es el primer parque para perros de la ciudad y que fue inaugurado por don Juan José Cardona en 2012, son:

Rellenar los agujeros con tierra.

Instalar dispensadores de bolsas y cuencos para poner debajo de las fuentes para que los perros puedan beber sin desperdiciar tanta agua.



CLASE 8.^a



ON9131304



Proporcionar más espacio de sombra, ya que hay muchas horas de calor al día, y esto se incrementa debido al cambio climático.

La zona infantil requiere muchas mejoras:

Lo urgente y necesario es instalar algún elemento tipo toldo que proporcione sombra, o mejor aún, plantar árboles. En los presupuestos participativos de 2020 se asignaron 120 000 euros para abordar este problema tanto en este parque como en el Estadio Insular, pero no se ha realizado ninguna actuación al respecto. Toda la zona de juegos está expuesta al sol en determinadas horas del día, lo que hace inviable estar con los niños en el parque.

El parque Romano tiene mucho potencial, ya que sus zonas infantiles son adecuadas y divertidas para los niños, pero están totalmente expuestas al sol. En nuestra isla, donde hay sol y temperaturas altas casi todo el año, es imprescindible proteger a nuestros niños de los efectos nocivos del sol. Se propone realizar varias zonas de sombra sobre los juegos, como se ha hecho con las máquinas de entrenamiento del parque Romano, que están parcialmente protegidas por toldos. De esta forma, estos parques infantiles se podrán disfrutar mejor y sin miedo al sol y a las altas temperaturas.

En general, el parque Romano es un parque diverso que gusta a muchas personas y familias. El hecho de que el *parking* haya rebajado las tarifas por las tardes ha beneficiado a los padres que utilizan el parque infantil y a las personas que entrenan en el parque Romano. Una instalación deportiva al aire libre como esta es un lujo para la ciudad, pero requiere un mantenimiento adecuado y vigilancia.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Popular elevamos a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que se estudie y ejecute la realización de baños y taquillas en el parque.
2. Que se proceda a la adecuación del terreno para correr.
3. Que se plantee una solución a la falta de sombra en la zona infantil.
4. Que se lleve a cabo una limpieza y adecuación de todo el mobiliario de las tres zonas del parque antes detalladas».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Muy buenos días a todos.

Desde mi grupo traemos esta moción relativa a adoptar medidas urgentes para la mejora del parque Romano. Lo que en su día fueron los jardines del antiguo Hotel Metropole, ahora entorno de las Oficinas Municipales, se ha convertido en uno de los parques más queridos por la ciudadanía, tanto por su ubicación como por sus conexiones con todos los puntos de la



ciudad. Rodeado de palmeras y árboles, podría ser el verdadero pulmón de la ciudad y un punto de reunión para deportistas y paseantes que encuentran en su recorrido el lugar ideal para respirar aire puro en medio de la urbe. Es el lugar perfecto para los deportistas que desean mantenerse en forma gracias a su recorrido de exactamente un kilómetro.

En el parque debemos diferenciar tres zonas: por un lado, tenemos la zona deportiva; por otro lado, tenemos la zona infantil, que está estructurada desde el año 2000; y la zona del pipicán, como tercera zona, que se creó en 2013. Voy a ir por zonas.

En cuanto a la zona deportiva, las principales demandas de los usuarios son que se instalen baños y taquillas. Durante el Gobierno de mi grupo, el Partido Popular, se vincularon estos servicios a la concesión de la cafetería del parque. La cafetería debería encargarse del mantenimiento de unos baños y taquillas situados detrás de ella. Sin embargo, debido a la falta de seguimiento por parte del tripartito, estos servicios han desaparecido. Actualmente, se utilizan los baños de la cafetería, solo en horario restringido.

Terreno de carrera: La situación del terreno de carrera es lamentable y necesita de un mantenimiento, debido a su uso intensivo por parte de cientos de personas al día, y este no se ha realizado en mucho tiempo. Los deportistas se quejan de que el terreno está muy duro, lo que puede perjudicar la salud de sus huesos y articulaciones y generarles lesiones deportivas. Existe un sistema sencillo, que es levantar el terreno para rebajarlo y cubrirlo con tierra que reduce la dureza, que es lo que ellos demandan.

Zona de aparatos: Los aparatos no tienen mantenimiento. En algunos casos, los propios usuarios han tenido que poner piedras en las máquinas porque han robado los pesos, con lo cual vemos que hay falta de mantenimiento y falta de seguridad. Si hubiera seguridad, no se producirían estos robos. Y los aparatos de calistenia y musculación necesitan un mantenimiento urgente, pues realmente se utilizan, y cuando las cosas se usan, hay que mantenerlas.

La iluminación también es escasa. En determinadas zonas del parque la iluminación no es suficiente y no da garantías de seguridad a las personas que transitan por el parque.

En cuanto a la limpieza, más de lo mismo, como ocurre en toda la ciudad. Hay falta de limpieza. Desgraciadamente, hay ratas, y es necesaria la poda de palmeras y árboles cuyas ramas a veces chocan con los corredores que van por la pista deportiva. También hay perros sueltos. A pesar de que hay un parque canino cerca, hay usuarios que utilizan la zona de tierra para soltar a los perros, y creemos que esto debería ser vigilado también por parte del Ayuntamiento.

Las demandas principales en cuanto al parque para perros, que es el primer parque para perros de la ciudad y que se inauguró con don Juan José Cardona en 2012, son pocas: rellenar los agujeros con tierra —creo que es algo bastante sencillo—; instalar dispensadores de bolsas y cuencos para poner debajo de las fuentes para que se mantenga fría el agua y no estén constantemente apretando la fuente y sacando agua, lo cual reduciría el gasto de agua y permitiría a los perros beber el agua fría; y proporcionar espacios de sombra. En esta ciudad hay muchas horas de sol y las dos zonas del pipicán están sin sombra suficiente.

Y, en cuanto a la zona infantil, esa sí que requiere muchísimas mejoras. Lo más urgente y necesario es instalar algún elemento tipo toldo que proporcione sombra o, mejor aún, plantar árboles. En los presupuestos participativos de 2020 se asignaron 120 000 euros para abordar este problema, tanto en este parque como en el del Estadio Insular, pero no se ha realizado ninguna actuación al respecto en el parque Romano. Toda la zona de juegos está expuesta al sol en determinadas horas del día, lo que hace inviable estar con los niños en el parque.

El parque Romano tiene mucho potencial y habría que preocuparse en tratar de mejorarlo y mantenerlo. En general, es un parque diverso que gusta a muchas personas y familias. El



CLASE 8.ª



0N9131305



hecho de que el *parking* haya rebajado sus tarifas también atrae a muchas familias para que sus hijos puedan estar por las tardes en el parque.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde mi grupo solicitamos las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero, que se estudie y ejecute la realización de baños y taquillas en el parque. En segundo lugar, que se proceda a la adecuación del terreno para correr. En tercer lugar, que se plantee una solución a la falta de sombra en la zona infantil. Y, en cuarto lugar, que se lleve a cabo una limpieza y adecuación de todo el mobiliario de las tres zonas del parque antes detalladas. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidente. Concejales, concejalas. Gracias por la moción que nos presenta el Grupo Popular. He de decir que este grupo de gobierno está en contra, y le voy a explicar por qué. Una vez más, llegan un poco tarde. La mayoría de las cosas que nos están pidiendo, por no decir todas, ya las estamos haciendo o están en previsión de hacerse.

Usted dice que el parque Romano podría ser un verdadero pulmón. No podría ser, ya es un verdadero pulmón, que necesita ser mejorado y en eso estamos, pero ya es un parque con unas condiciones muy buenas. Sabe usted, entiendo, que yo la parte de Deporte no la llevo, por lo tanto, a toda esa parte no le voy a contestar, porque no entra dentro de mis competencias, pero sí he de decirle que, hablando con la concejala de Deporte, que estamos en cooperación con ella, como estamos en cooperación con todas las áreas de gobierno, ellos ya están estudiando la modificación de lo que viene siendo el entramado de correr para modificar y mejorar la parte de la tierra. Eso ya lo están haciendo la concejala y el IMD. El tema de la iluminación, aquí está mi compañero, que le podría responder si usted se hubiese dirigido a él.

El tema de la limpieza, no estoy de acuerdo con que, efectivamente, sea un parque sucio, ni muchísimo menos. El parque canino no solo se limpia todos los días, sino que además se limpia los fines de semana. O sea, que todo lo que viene siendo el pipicán está en buenas condiciones. Los perros escarban, qué le vamos a hacer, por eso hay agujeros, pero que se rastrillan por el equipo, porque hay un equipo que está destinado perennemente a este parque, compuesto por dos personas de Parques y Jardines, que son los que se encargan del mantenimiento. Por lo tanto, la zona del pipicán está perfectamente mantenida y tiene más sombra el pipicán, por desgracia, que el parque infantil, y eso es una realidad. Ya podían haberle puesto también sombra al parque infantil en su momento, pero bueno.

Yendo a la zona infantil, efectivamente —y usted lo sabe perfectamente—, hay dos parques, uno de pequeños y uno de más mayores. El parque de pequeños, como saben, fue modificado en el año 2022 y mejorado. Se le cambió también la superficie, porque esa superficie es acolchada y la de mayores es de arena. Y, efectivamente, en el año 2020 hubo un presupuesto participativo de 120 000 euros para dos sombras muy potentes. Tengan en cuenta que solo este parque tiene más de 1000 metros cuadrados, más el parque Insular, que eran otros 1000, por lo que 120 000 euros era claramente insuficiente. Se hizo el del parque Insular, que tiene su toldo, su vela. El parque Romano, el presupuesto, solo el presupuesto de



la vela, sin la instalación y absolutamente nada más, eran 74 900 euros. Nos quedamos sin presupuesto. Hemos vuelto a pedir presupuestos, los tres presupuestos preceptivos para dotar de sombra, porque, efectivamente, en esto coincidimos, ese parque necesita urgentemente una sombra. Estamos estudiando, sin embargo, intentar colocar sombras naturales. El problema de las sombras naturales es la ubicación de los aparatos infantiles, que puede ser peligroso o puede faltar seguridad. Estamos viendo si lo podemos perimetrar. Eso también lo estamos estudiando. Eso con respecto a los parques infantiles.

Y hay una cosa que ustedes no preguntan pero que también estamos haciendo, porque hablamos mucho con la sociedad civil y con las personas usuarias y usuarios de este parque. Hablando con la gente que hace deporte, nos pidieron que la zona central, donde está el césped —absurdamente—... eso impedía que pudiesen correr con tranquilidad porque se encharcaba con el riego y había un problema. Entonces, efectivamente, estudiándolo con la gente que sabe, que son los técnicos de Parques y Jardines, estamos barajando varias posibilidades. Una de las posibilidades es establecer un sistema de riego por goteo que impida la generación de esos charcos, o cambiarlo directamente y quitar el césped. Es absurdo el césped en una ciudad como la nuestra, por su necesidad hídrica, y además usted sabe que hay palmeras y dragos en el medio y, con tanta agua, no son especies que necesiten tanto riego y se estropeen. Estimamos... una de las posibilidades es que se desmonte todo el terreno de la mediana y se rellene con tierra vegetal y se planten plantas arbustivas, por ejemplo, *Hibiscus*. Eso requeriría menos necesidades hídricas y, además, mantendríamos y mejoraríamos las especies endémicas que están ahí plantadas. Eso ya lo tenemos estudiado, estamos haciendo el presupuesto y vamos a ver cuál de las dos opciones es mejor, porque, efectivamente, este parque que tenemos aquí detrás es una de las prioridades para este ayuntamiento. Muchísimas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias.

Vamos a ver, señora Martínez, usted me dice que se acabó el presupuesto con lo que se instaló en el parque del Estadio Insular. Hombre, ustedes deberían ser más rigurosos y tener una previsión más real del gasto que van a tener. Lo que no me entra en la cabeza o no le entra a mi grupo es que desde el año 2020 hubiera 120 000 euros para los dos parques y ahora, en el 2024, usted me viene a decir que están estudiando una nueva posibilidad de pedir una nueva dotación dineraria para poder acceder a ponerle un toldo a la zona infantil o zonas verdes para poder dar sombra.

Bueno, vamos a ver, yo creo que llegan tarde, como siempre, no gestionan la ciudad como tienen que gestionarla, no se ponen a trabajar con la prioridad que hay. Usted, es que es más, el 10 de agosto de 2023, declaraba que no se iba a construir... Pido que se pare un momento mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Sí, por favor, intenten no tener conversaciones que interrumpan. El murmullo interrumpe y desconcentra, vamos a reconocer la obviedad. Si vamos a hablar, que el murmullo no sobrepase... Ya yo he corregido la situación. Recupera su tiempo, no se preocupe.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias.

El 10 de agosto usted declaraba que no se iba a construir ni una sola plaza sin sombra en esta ciudad. Si el 10 de agosto de 2023 usted hizo estas declaraciones, debería no solamente no construir ni una sola plaza sin sombra en esta ciudad, sino también intentar recuperar y poner sombra a lo que ya tenemos. Yo siempre les digo lo mismo: déjense de estar intentando inventar, «vamos a hacer, vamos a crear, vamos a hacer un *Hyde Park*...». Es que eso no es



CLASE 8.^a



0N9131306



real. Mantengan, cuiden lo que tenemos y después vayan a por más, porque es la ley de mínimos, o sea, ni lo mínimo está en condiciones, ¿para qué siguen ustedes haciendo fotos y haciendo publicidad que realmente no llega a ningún sitio? Porque es que ya los ciudadanos no pueden ni creerles, es una batería de promesas incumplidas.

Vuelvo y reitero lo que digo en todas mis intervenciones: cuiden y recuperen lo que tenemos y mantengan lo que ya podríamos tener en condiciones. Llevamos cuatro años de retraso para ponerle un toldo o una sombra a ese parque infantil, y los niños, por desgracia, se achicharran en ese parque y no puede ser utilizado en las condiciones que debería tener. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Pues sí, efectivamente, a la concejala del PP he de decirle que si ese patio hubiese tenido sombra desde un primer momento, cuando se proyectó, yo no tendría que estar buscando financiación. De todas formas, le puedo asegurar que, efectivamente, no se va a hacer ni un solo parque más sin sombra. Estos ya estaban hechos. Hemos solicitado, como les he indicado, los tres presupuestos preceptivos para, con capítulo 6 propio... porque el anterior, señora concejala, era un presupuesto participativo, donde el presupuesto no lo decidimos nosotros, nos viene dado, no llegó para las dos sombras, porque son sombras importantes. Cada sombra... usted calcule que más o menos sobre los 100 000 euros —y estoy siendo barata, digamos, en mi apreciación— es lo que cuesta poner una sombra para un entorno de unos 1000 metros cuadrados. La sombra llegará, si no es vegetal será sombra artificial. En cuanto tengamos los presupuestos se licitará y se producirá la obra. Pero ojalá se hubiese pensado en su momento, cuando se inauguraron el parque y el pipicán, ponerle una sombra y no tener que estar ahora nosotras dando solución a las chapuzas que se hicieron hace unos años. Muchas gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias.

Bueno, usted se ha encontrado con alguna chapuza, según usted lo ha calificado; nosotros nos vamos a encontrar, por desgracia, con muchísimas chapuzas y con una ciudad destrozada, abandonada, y, realmente, no es justo lo que está pasando en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que es la novena ciudad de España.

Y usted no se preocupe de lo que no había, preocúpese de lo que hay, que es mucho. Tiene mucho trabajo por hacer, señora Gemma, sí, mucho, mucho, mucho, sí. Y muy bonito el mariposario, y muy bonito... me enarbola la bandera de las zonas tensionadas, pero lo que tienen que hacer es ponerse a trabajar en lo que realmente es el Área, ponerse a trabajar en lo que realmente tienen, solucionar los problemas con los que se hayan encontrado o que hayan generado. Los tienen que solucionar ustedes, que son los que están gobernando. Nosotros estamos ejerciendo nuestra oposición, estamos fiscalizando la labor que ustedes están ejerciendo, y no es una labor, ni mucho menos... es que no hay ningún calificativo, o sea, es que no se puede mejorar lo que no hay. Entonces, pónganse a trabajar, intenten que no se sigan haciendo chapuzas en esta ciudad y que lo que nosotros nos encontremos no sea el gran desastre que tienen ustedes ahora mismo, que son los mismos que estaban gobernando hace casi nueve años. O sea, llevan ya nueve años, camino de nueve años, para poder haber mejorado las condiciones de esta ciudad. Muchas gracias y muy buenos días a todos.



VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

3.4. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox relativa a la «limpieza en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 1211)

«Según datos del propio Ayuntamiento, Las Palmas de Gran Canaria cuenta con 378 027 habitantes referidos al año 2023, siendo la novena ciudad española más poblada de España a fecha de 31 de mayo de 2024, según revela *National Geographic*, con un total de 378 797 habitantes. Lo que viene a comportar que se erija una de las capitales más importantes de todo nuestro territorio nacional, detrás de Palma de Mallorca (423 350 hab.), Murcia (467 177 hab.), Málaga (586 384 hab.), Zaragoza (694 109 hab.), Sevilla (697 233 hab.), Valencia (809 501 hab.), Barcelona (1 655 956 hab.) y Madrid (3 332 035 habitantes).

Sin embargo, esta posición en el ranquin como novena urbe de nuestro país y primera capital del archipiélago —Santa Cruz de Tenerife cuenta con 209 395 habitantes— no ha tenido su equivalencia en la política municipal desarrollada por los grupos de gobierno de signo socialista, ni Augusto Hidalgo, primero, ni Carolina Darias, hoy. La población palmense no solo contempla perpleja, sino que denuncia agraviada, la falta de compromiso municipal en una de las cuestiones claves en la vida de una ciudad: la limpieza.

Por el contrario, estos nuevos desarrollos no se han visto dotados con los servicios que precisan y requieren nuestros vecinos, y en este sentido destaca un problema que lamentablemente está generalizado en todos los barrios de nuestra ciudad, y que los residentes de Las Palmas de Gran Canaria identifican como uno de los principales problemas a nivel municipal: la limpieza viaria y recogida de residuos.

El empeoramiento en el servicio de limpieza parece no obedecer a un problema de orden presupuestario, como se ha podido comprobar en las últimas propuestas presentadas por nuestro Gobierno; ni tan siquiera en la falta de medios materiales, puesto que se han incorporado y sumado a las tareas que le son propias. Parece que lo más acertado es pensar que el problema tiene que ver con la gestión del servicio.

En relación con la limpieza viaria se ha experimentado un incremento en el número de quejas y denuncias de los vecinos de nuestra ciudad, y no de un barrio en concreto, sino de todos los barrios. Las redes sociales publican fotos y denuncian el abandono y dejadez del entorno. Citemos algunos de ellos:

- Calles, parques infantiles y jardines sucios y mal mantenidos.
- Deposiciones de animales de compañía en la vía pública y parques, especialmente en zonas con menor frecuencia de tránsito de personas.



CLASE 8.ª



0N9131307



- Los fines de semana y como consecuencia de la actividad nocturna las papeleras se colapsan, las calles agolpan gran cantidad de basura, de botellones y cristales.
- Las esquinas y zonas de contenedores despiden fuertes olores debido a la orina tanto de personas como de mascotas.

No se trata de un problema del personal municipal de Limpieza y Recogida de Residuos, quienes han manifestado en reiteradas ocasiones no estar contentos con la forma en que se está gestionando y que temen una privatización del servicio, que poco a poco se va desmantelando. Ellos están intentando compensar a diario la mala situación con su esfuerzo y su trabajo; por tanto, todo el reconocimiento a su labor.

Los trabajadores llevan tiempo reclamando la renovación de la flota y, además, aseguran que la sobrecarga de trabajo les impide realizar el mantenimiento habitual sin descuidar el servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Poner en marcha un plan integral de limpieza urbana en todos los barrios de la ciudad, con un seguimiento que, de manera exhaustiva, compruebe la mejora estable de la limpieza de todas las calles y parques de la ciudad. Mayor nivel de inspección y control, dando respuesta a la necesidad.
2. Poner en marcha un plan de estudio por zonas que perciba y atienda adecuadamente las necesidades y demandas específicas de cada barrio, diseñando y programando nuevas rutas tanto a pie como en camiones que aumenten la eficacia, tanto de la limpieza viaria como de recogida de residuos.

Atender las necesidades del personal actual, como cubrir las necesidades de nuevo personal o maquinaria precisa para hacer frente a la situación».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox) procede a leer el texto de la moción presentada en este punto del orden del día.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Aleman Arencibia): Muchas gracias, presidente.

Después de esta clase de demografía patrocinada por la *National Geographic*, quiero expresar la verdad que mi sorpresa ante el *petitum* de su grupo político, Vox. Una moción donde se manifiesta que están aquí, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, pero de cuerpo presente. Yo no sé si esperando el responso. Yo ya les digo que descansen en paz. De verdad. Quiero darles la bienvenida a Las Palmas de Gran Canaria.



Presentan una moción donde ustedes recogen numerosas incoherencias y, aparte, opiniones basadas en revistas y en redes sociales, sin ningún dato cuantificable. Resulta realmente preocupante cómo amparan, además, situaciones incívicas que se dan en la ciudad echándole la culpa al Servicio Municipal de Limpieza. No menos importante es la clara vocación e intención que ustedes tienen, y la oposición en general, de mentir acerca de la prestación del modelo mixto de gestión, tanto de RR. SS. UU. como de Limpieza Viaria, donde sus trabajadores y trabajadoras de la parte pública seguirán siendo públicos. Se nota una clara intención de confundir y de malmeter entre los trabajadores, en la línea de lo que hicieron en el pleno pasado.

Todo este correlato que usted ha dicho deja clara una fotografía, que es ir en contra del Servicio Municipal de Limpieza y de toda la labor que se está realizando. Mire, no es que no se hayan enterado, es que no les interesa reconocerlo. ¿De verdad creen que les va a ir mejor así? Mire, el esfuerzo que llevamos realizando durante más de un año, más allá de las labores ordinarias que se realizan en cada uno de los barrios de los cinco distritos, sino a través de las diferentes iniciativas que usted pide, pero que ya se llevan realizando desde hace más de un año alguna de ellas... Por ejemplo, las actuaciones conjuntas con Parques y Jardines. Hemos actuado en más de 17 barrios, mediante tres fases, estamos en la cuarta fase. Empezamos esta cuarta fase por La Isleta, vamos a seguir por el Risco de San Nicolás, se va a seguir extendiendo por los cinco barrios de la ciudad. ¿Es que esto no es importante? Plan de Higiene Urbana, que empezamos en noviembre del 2023 y acabamos la primera fase en abril de 2024, donde actuamos en más de 45 barrios, donde actuamos de manera profunda y preventiva, con baldeos integrales, retirada de trastos que están en el lugar, lavado intensivo de contenedores y papeleras, desinfección... En 45 barrios de los cinco distritos. Pero es que no solo con eso, vamos a la cuarta fase, que presentamos de mayo a diciembre, para actuar en 50 barrios, además añadiendo eliminación de rastros y eliminación de grafitis en zonas públicas. De aquí a final de año vamos a actuar en más de 95 barrios de esta ciudad. Puntos de acopio transitorios para trastos y enseres voluminosos, con retirada de escombros por primera vez en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que complementa a la cita previa, que va actuando en los cinco distritos de la ciudad. Mire, todas estas actuaciones especiales, sin contar las ordinarias, han supuesto la retirada de más de 120 000 kilos de residuos de las calles de la ciudad, 120 toneladas.

La puesta en marcha del contenedor de materia orgánica, que ustedes criticaban también en un pleno anterior, pero que sigue avanzando por diferentes barrios. Ya empezamos esta semana, justo, en el barrio de Las Coloradas, en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme, donde hemos recogido más de 145 000 kilos. Si a usted le parece que no estamos actuando... Todo esto muestra el compromiso que tenemos por mejorar y por la higiene urbana de nuestra ciudad.

Es importante mejorar el estado de todos los barrios. Esa es nuestra intención. Seguimos caminando, seguimos mejorando. De verdad. No quieren saberlo, no quieren darse cuenta, pero eso está ahí, y los vecinos y vecinas cada vez nos lo reconocen más. Por lo tanto, porque ya estamos en ello, porque ya lo estamos haciendo, rechazamos la moción. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar esta moción porque entendemos que el espíritu de la misma es positivo y que, efectivamente, existe un problema de limpieza en esta ciudad. Usted, señor Alemán, no sé si piensa que los de Vox no viven en Las Palmas de Gran Canaria, pero usted, a veces, parece que no vive en Las Palmas de Gran Canaria, porque es uno de los temas recurrentes en cada visita, a los barrios, de los vecinos de esta ciudad, que la ciudad está sucia.



CLASE 8.ª



ON9131308



Y, encima, cuando nos contesta, nos ha dado la tabla de Excel de los kilos de residuos, pero no nos dice lo más importante. Primero, el personal: lo único que han hecho con el personal son procesos de estabilización y promoción interna. O sea, son los mismos que ya estaban dentro los que siguen dentro, pero con otras funciones. Se nutren de los contratos con el IMEF del Cataleja, entre otros, que son temporales, vienen y van, vienen y van, y encima están formándose. Pero no nos habla nada de nuevas plazas para el Servicio Municipal de Limpieza, que son necesarias.

Tampoco nos habla de que el contrato esté caducado, que es el meollo de la cuestión, el quid de todo el problema es que el contrato está caducado, y desde hace muchos años. Han tenido tiempo para hacerlo. Y no dice cuándo va a sacar el contrato. ¿En breve? Llevan desde 2017. Yo creo que siete años es tiempo más que suficiente para hacer un contrato como ese. ¿Cuándo lo van a sacar? Porque esos son los dos graves problemas que tiene, no lo que usted está contando. Los dos graves problemas son un contrato que está vencido desde hace muchísimo tiempo y que ya no responde a las necesidades de Las Palmas de Gran Canaria, y una plantilla que no crece. Así no se puede mantener limpia la ciudad, por mucho que usted diga lo contrario. Es imposible. Yo sé que hoy no me reconoce y no contesta a mis preguntas, no sé si por la barba no me reconoce, pero sigo siendo Diego. Entonces, yo le pregunto: ¿cuándo va a sacar el nuevo contrato y qué previsión hay de incorporar nuevos trabajadores al Servicio Municipal de Limpieza? Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Gracias, señor Roque.

Yo voy a contestar rápidamente al señor concejal de Limpieza con tres cositas. Primero, ¿muertos? No, no estamos muertos. Ya quisieran ustedes. Seguiremos aquí. Y, en cualquier caso, haciéndome eco de su discurso, cuando se refiere a que estamos muertos, nosotros vamos a expresar un último deseo, y por eso es por lo que pedimos limpieza en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y, por favor, moriremos así y así podremos morir en paz, limpia la ciudad.

Bueno, nosotros no vinimos a vivir, como otros, en el Ayuntamiento, sino que venimos, simplemente, a una cosa muy sencillita, venimos a ser la voz de la gente, de nuestra gente, es decir, de la gente de esta ciudad, la de Las Palmas de Gran Canaria. Y por eso es por lo que acudimos a esta comisión y presentamos esta moción. Porque escuchamos, porque caminamos y también vemos lo que ocurre en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Y también escuchamos. La gente acude también a nosotros. A ustedes les dirán lo contrario, no sé cómo es la cosa, pero a nosotros nos llega todo lo contrario.

Y, por último, cuándo, entonces, todo este tipo de actuaciones que ustedes dicen todos los días... y, además, siempre estamos hablando en términos de futurible, es decir, son próximas. La ciudadanía no vive de un desiderátum, de un futuro incierto, de un *incertus quando*, sino que quiere realmente hoy contar con esa limpieza. Hoy, no mañana, pasado, sino desde hoy, porque cada día vivimos el presente, no el futuro. Y, por último, fundamentalmente, en relación con el personal, simplemente pregúntele usted al personal. Cuando haya hablado con su personal, venimos aquí, nos sentamos y volvemos a tener una pequeña charla. ¿Vale? Gracias.



El señor ALEMÁN ARENCIBIA: Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros somos el Gobierno, por eso nosotros representamos y escuchamos a todos los ciudadanos y ciudadanas de Las Palmas de Gran Canaria. De verdad, datos, datos, deme datos. No hay datos. Por supuesto que ustedes van a apoyar la moción. Están deseando gobernar con Vox y seguir gobernando donde puedan, eso está claro.

Mire, hay una cosa que ha quedado clara a lo largo de todos estos meses y que la ciudadanía cada vez tienen más clara, y es que ustedes son un obstáculo para el progreso de Las Palmas de Gran Canaria. De verdad, actuaciones conjuntas, Plan de Higiene Urbana, puntos de acopio transitorios, contenedor de materia orgánica... ¿Eso les parece mal? Ustedes son como el perro del hortelano, es que ni comen ni dejan comer. Miren, sorprende sobremanera que demanden mejorar, cuando nosotros hemos propuesto mejoras muy sustanciales para seguir mejorando la higiene urbana de nuestra ciudad. Tengo que decirles y recordarles que en el pasado pleno de la sesión ordinaria del mes de marzo y mayo se llevó la propuesta para la actualización de la gestión indirecta, tanto de Recogida como de Limpieza Viaria. Una propuesta, en total, con 493 millones de euros, que supone la mayor inversión en limpieza de esta ciudad, poner a esta ciudad entre las diez primeras de España. ¿Qué hicieron ustedes? Votar que no.

Si fuera poco, seguimos trabajando para seguir reforzando la gestión directa, que seguirá siendo pública —no malmetan y mientan—, con más de veinte licitaciones, neumáticos, combustible, repuestos, una importante propuesta de renovar gran parte de la flota, que eso va a repercutir, como ya les hemos dicho a todos los trabajadores y trabajadoras, en la mejora de las condiciones de Limpieza. Dejen de mentir. La ciudadanía debe tener bien claro de qué parte están ustedes. Y ustedes no están a favor de mejorar la higiene urbana de nuestra ciudad. Estamos al lado nuestros vecinos y vecinas. Seguimos mejorando, tenemos un plan; con ustedes o sin ustedes, pero seguimos adelante. Muchas gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Solamente, otra vez, tres cuestiones.

Primero, ¿datos? No, se trata de megadatos. Basta, simplemente, con ver las redes sociales. Las redes sociales son una fuente bastante... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. Sí, hoy en día, estamos en el siglo XXI, señor concejal, no hace falta... *(Intervenciones fuera de micrófono)*. No, ¿método científico? La limpieza no es algo científico. La limpieza es algo obvio. Está o no. La prueba del algodón... *(El señor PRESIDENTE solicita que no se establezcan diálogos y que la señora Sánchez Méndez continúe con su turno de palabra)*. Gracias.

Sigo con lo mismo... Realmente, en el Gobierno no, no estamos en el Gobierno, nosotros no estamos gobernando, pero tanto el Grupo Popular como Vox representamos a parte de la ciudadanía, y por eso es por lo que estamos aquí, también hemos sido votados.

Y, por último, no se adueñe del hecho de que ustedes hayan conseguido que Las Palmas de Gran Canaria esté en el *ranking* de las diez primeras ciudades de España. No, no, no. Eso lo ha conseguido la propia ciudadanía. O sea, esto es la propia consideración... O sea, no, no, no. No está en su haber, ¿eh? Muchísimas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)



CLASE 8.ª



0N9131309



Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

4. Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.1.1.1. Cambio de bombillas paseo Tomás Morales (R. E. S. Gral. núm. 1114)

«Ruego se proceda al cambio de bombillas en el paseo de Tomás Morales, en el tramo entre las calles Bravo Murillo y Doctor Waksman, ya que las existentes proporcionan una iluminación insuficiente».

4.1.1.2. Recogida de ramas en el paseo de San Antonio (R. E. S. Gral. núm. 1115)

«Ruego se recojan todas las ramas que hay en el suelo de la ladera del paseo de San Antonio».

4.1.1.3. Cambio de tapa situada en la zona infantil del parque Romano (R. E. S. Gral. núm. 1116)

«Ruego se cambie la tapa de hierro situada al lado de la zona infantil del parque Romano o se cierre ese hueco, dado que las tomas de electricidad están en desuso y la tapa presenta algunos huecos que, si un niño mete el pie o cae sobre ella, pueden ser peligrosos como la hoja de un cuchillo».

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Ruego se proceda a la revisión de todas las palmeras de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

La señora TRUJILLO LEÓN: Este ruego va dirigido a la señora Martínez, a su área. Por favor, revise las palmeras de la ciudad, en Bravo Murillo, en la zona de Perojo... Esta mañana han caído ramas de palmera en la plaza de Perojo y gracias a Dios no pasaba ningún niño, porque, claro, están con actividades de verano y no ha pasado nada, pero podía haber pasado, teniendo en cuenta, además, que es una zona y es una plaza en la que hay terrazas habilitadas



de restauración, con lo cual, ruego se proceda a la revisión de todas las palmeras de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se toma razón del ruego.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló los siguientes:

4.1.3.2. Ruego se pode el árbol de la calle Farnesio, frente a los números 23 y 25

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: El ruego es para la señora Martínez, porque es en relación con la calle Farnesio. Frente a los números 23 y 25, hay un árbol cuyas ramas ya se han extendido mucho, están causando algunos problemas en las viviendas cercanas, y era para ver si podían revisarlo, a ver qué se puede hacer y si pueden podarlo un poco.

Se toma razón del ruego.

4.1.3.3. Ruego al concejal de Limpieza nos informe sobre su reunión con el concejal de Limpieza del Partido Popular en Madrid

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: El segundo ruego es para el señor Alemán, para ver si nos puede indicar cuáles fueron las recomendaciones que recibió en su reunión con el concejal de Limpieza del Partido Popular en Madrid y qué enseñanzas hemos extraído de esa reunión de cara a la organización del futuro contrato, del futuro pliego, u otras materias que pudieran tratar en esa reunión. Muchas gracias.

Se toma razón del ruego.

4.2. Preguntas

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Previsión de limpieza de las aceras de la plaza ubicada en Tomás Morales (R. E. S. Gral. núm. 1138)

«¿Cuándo se van a limpiar las aceras de la plaza ubicada en Tomás Morales, donde se encuentra el busto del escritor? En los números 2, 4, 6 y 8, los frutos que caen de los árboles dejan el suelo negro y pegajoso al ser pisados».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): «Las aceras se limpian dentro de las actuaciones ordinarias de limpieza mediante barrido manual y cuando se hace necesario con una aplicación extra mediante maquinaria hidrolimpiadora de alto rendimiento con aplicación simultánea de líquidos desengrasantes. La caída de frutos de los laureles de indias no es permanente, sino dependiendo del ciclo vegetativo».

4.2.1.2. Número de contenedores de residuos que recoge la parte pública y la empresa privada (R. E. S. Gral. núm. 1139)



CLASE 8.ª



ON9131310



«¿Cuál es el número de contenedores de residuos que recoge la parte pública y la empresa privada?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):

«a) Gestión Indirecta: 7612

b) Gestión Directa: 3000».

4.2.1.3. Número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Recogida de Residuos (R. E. S. Gral. núm. 1140)

«¿Cuál es el número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Recogida de Residuos? Desglosado por unidades».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): «Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos: los que están registrados en la Plantilla».

4.2.1.4. Número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Limpieza Viaria (R. E. S. Gral. núm. 1141)

«¿Cuál es el número de trabajadores que se encuentran operativos en el Servicio de Limpieza Viaria? Desglosado por unidades».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia): «Servicio de Limpieza Viaria: los que están registrados en la Plantilla».

4.2.1.5. Previsión de circulación de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1142)

«¿Cuándo está previsto que esté circulando la MetroGuagua?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «Independientemente de la culminación de la obra del Paso Inferior de Santa Catalina y la obra del Tramo 8, además de la estación de Hoya de la Plata, la puesta en marcha del sistema de alta capacidad proyectado dependerá de la ejecución, por parte del Gobierno de Canarias, del Tramo III».

4.2.1.6. Importe total de las certificaciones a fecha 1 de julio de 2024 de la MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1143)

«¿Cuál es el importe total de las certificaciones a fecha 1 de julio de 2024 de la MetroGuagua?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «Paso Inferior de Santa Catalina, la cantidad certificada es de 4 965 648,77 €.

En lo referente al suministro e instalación de las marquesinas, es de 2 989 108,52 €».



4.2.1.7. Cuantía total devuelta hasta el momento por los intereses del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (R. E. S. Gral. núm. 1144)

«¿Cuál es la cuantía total devuelta hasta el momento por los intereses del préstamo concedido por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la ejecución de las obras de implementación de la MetroGuagua?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «Hasta el 5 de julio de 2024, se ha amortizado de capital por importe de 2 494 289,20 € y se ha pagado por intereses el importe de 3 965 831,43 €».

4.2.1.8. Número de carriles de tránsito guagua/taxi se han realizado en la ciudad desde el 1 de junio de 2023 hasta el 1 de julio de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1145)

Pendiente de contestación.

4.2.1.9. Vías y barrios incluidos en el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1146)

Pendiente de contestación.

4.2.1.10. Presupuesto para el Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas (R. E. S. Gral. núm. 1147)

Pendiente de contestación.

4.2.1.11. Número de actuaciones de recuperación de aceras y calzadas durante el primer semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1148)

Pendiente de contestación.

4.2.1.12. Previsión de actuaciones dentro del Plan de Recuperación de Aceras y Calzadas segundo semestre de 2024 (R. E. S. Gral. núm. 1149)

Pendiente de contestación.

4.2.1.13. Previsión de sustitución de asfaltado utilizado en el entorno de la Ermita de San Nicolás de Bari (R. E. S. Gral. núm. 1150)

Pendiente de contestación.

4.2.1.14. Accesos garajes tramo VIII MetroGuagua (R. E. S. Gral. núm. 1151)

«¿Cómo van a acceder los vehículos privados a los garajes existentes entre la calle Gran Canaria y el Mercado del Puerto, teniendo en cuenta la exclusividad para la MetroGuagua del carril de Eduardo Benot?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): «El Tramo VIII es una obra planificada y promovida por la Concejalía de Urbanismo y, por ello, es la que dispone de la información más precisa y actualizada de la misma.

No obstante, sobre la pregunta realizada le informo que, según el proyecto aprobado, los vehículos particulares se desviarán en la calle Padre Cueto, liberando Eduardo Benot para el uso exclusivo de la MetroGuagua. En cuanto a la entrada y salida de vehículos de servicios y a garajes de residentes, se realiza mediante circuitos cerrados con la calle Albareda, con plataformas específicas, compartidas, en algún caso, con la bici.



CLASE 8.^a



0N9131311



Se adjuntan planos explicativos.

Foto 1. Eduardo Benot - Gran Canaria

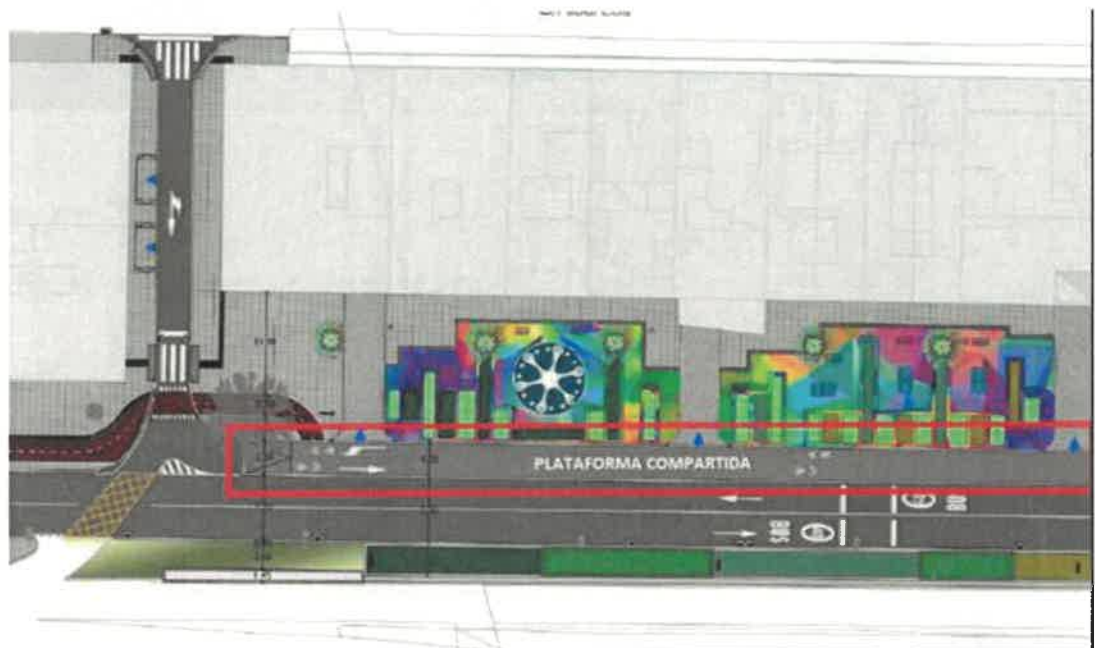


Foto 2. Eduardo Benot – Tenerife

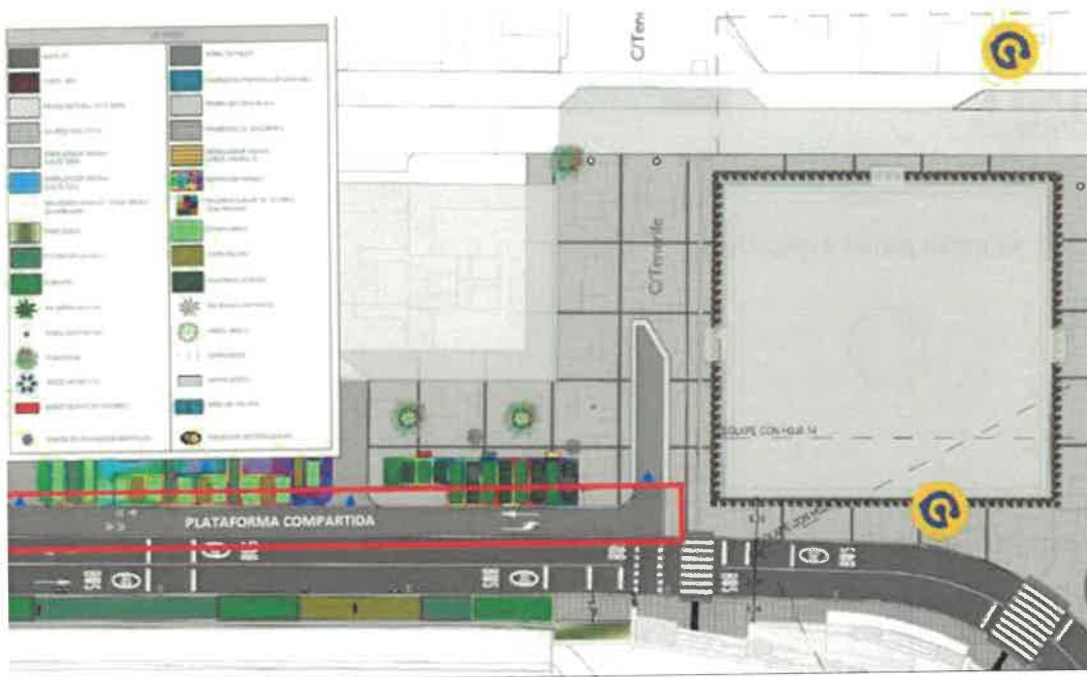
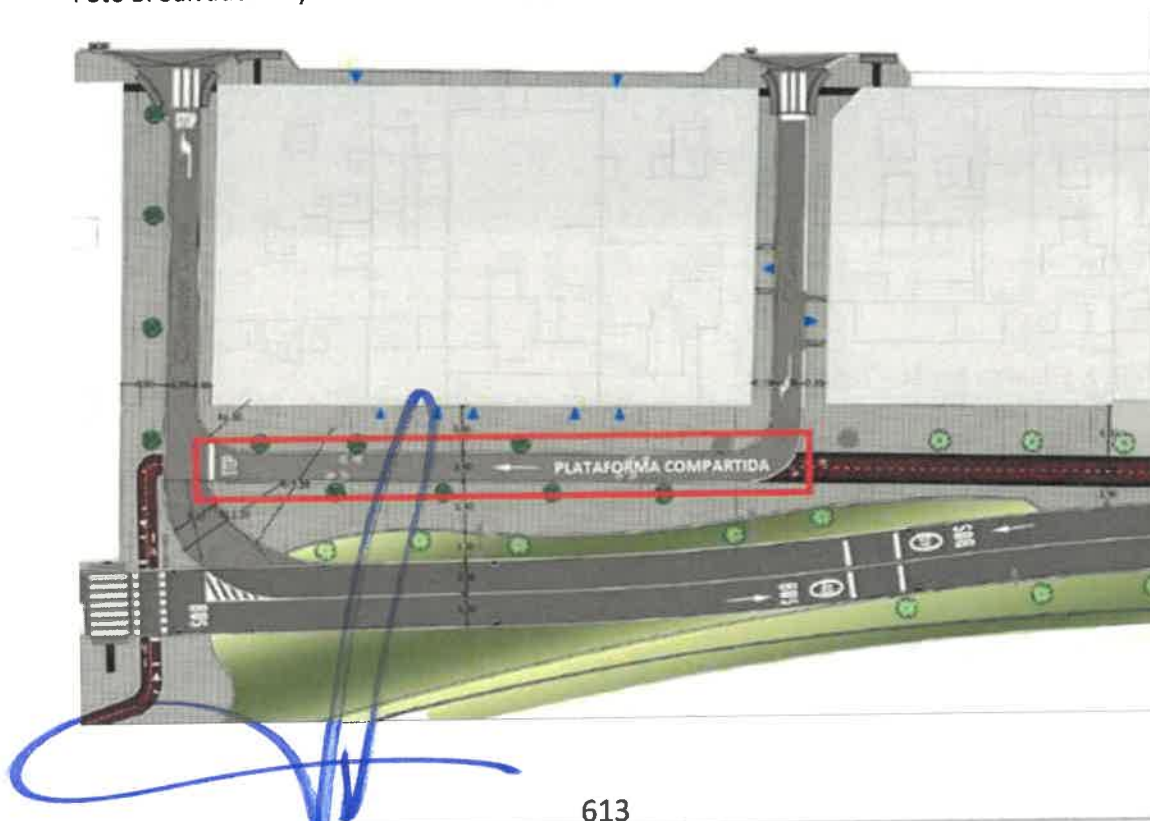


Foto 3. Salvador Cuyás – Gomera





CLASE 8.ª



ON9131312



4.2.1.15. Asfaltado en la calle Luchana (R. E. S. Gral. núm. 1153)

Pendiente de contestación.

4.2.1.16. Previsión poda árboles calle Obispo Marquina (R. E. S. Gral. núm. 1154)

Pendiente de contestación.

4.2.1.17. Acciones implementadas para el desarrollo de ZBE (R. E. S. Gral. núm. 1155)

Pendiente de contestación.

4.2.1.18. Rebajes de aceras para ejecutarse (R. E. S. Gral. núm. 1156)

Pendiente de contestación.

4.2.1.19. Informes que avalan la instalación de nuevos carriles guaguas en la Avenida de Escaleritas (R. E. S. Gral. núm. 1157)

Pendiente de contestación.

4.2.1.20. Repavimentaciones en el Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme en el último año (R. E. S. Gral. núm. 1158)

Pendiente de contestación.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: «**Huecos urbanos ejecutados desde segundo semestre de 2015 y primer semestre de 2024**» (R. E. S. Gral. núm. 1105)

«¿Cuántos huecos urbanos se han ejecutado entre el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2024? ¿Cuáles?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): La respuesta es ninguno. Ahora, conviene aclarar que los huecos urbanos fueron una iniciativa que puso en marcha el mandato corporativo 2011-2015, en el marco de una situación económica compleja por el excesivo control del gasto público y con los efectos de la crisis económica derivada de la explosión de la burbuja inmobiliaria. En colaboración público-privada, se ocuparon solares con intervenciones blandas y de bajo coste para uso público provisional y con mantenimiento municipal. Es importante señalar lo de provisional. En cualquier caso, dentro de ese periodo solo se pusieron en marcha cuatro intervenciones, de las que siguen en uso hoy dos. En el periodo indicado por la pregunta formulada no se ha ejecutado ninguno, como le digo, ninguna otra intervención de estas características, habiendo cambiado la situación general. Las intervenciones municipales están centradas en la ejecución



de nuevos espacios libres y zonas verdes públicas y mejora de las existentes, con intervenciones de carácter definitivo. Muchas gracias.

4.2.2.2. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Asignación de 7,7 Millones de euros del FDCAN»** (R. E. S. Gral. núm. 1106)

«Si no se licita el traslado de las naves del PMA y de la Cruz Roja, ¿a qué programa destinarán los 7,7 millones asignados a esas actuaciones en el FDCAN?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): No se ha desistido aún del traslado de las naves del PMA ni de la Cruz Roja. Sobre este tema, que tiene que ver con la integración Puerto-Ciudad, es necesario traer a colación las palabras de la alcaldesa en el pleno pasado, que de forma sucinta exponía que este Gobierno de progreso tiene vocación y compromiso de consenso, y un elemento esencial de ese consenso es la lealtad, y por ello estamos en la casilla de salida. No se puede hacer un proyecto para la ciudad sin contar con la ciudad. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada al concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado: **«Modificación programa de trabajo plaza Santiago Tejera»** (R. E. S. Gral. núm. 1107)

«La plaza de Santiago Tejera ya tiene la modificación del proyecto aprobada, con sobrecoste de más de 168 000 euros, pasando tener un presupuesto total de casi 122 000 euros, y nueva ampliación de plazo aprobado de mes y medio a contar desde el reinicio de las obras. Era una obra con plazo de 4 meses que comenzó el 19 de junio de 2023. ¿En qué consiste el nuevo programa de trabajo y cuál es la fecha exacta límite de finalización de esta nueva ampliación?».

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Las obras se encuentran suspendidas desde el 23 de diciembre de 2023 hasta que se apruebe el modificado. Este aún no se ha aprobado y, por tanto, no se han reiniciado las obras. Las obras pendientes de ejecución son las de pavimentación, colocación de elementos de mobiliario, jardinería y alumbrado. El plazo de finalización de la obra previsto es de un mes y medio desde la fecha de inicio de las obras. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.4.1. **¿Por qué se ha prorrogado el plazo de la obra de la ermita del Pueblo Canario si en la resolución anterior de ampliación de plazos se decía que era un plazo improrrogable?**



CLASE 8.ª



ON9131313



El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La nueva fecha de finalización de la obra de la ermita del Pueblo Canario, la ermita de Santa Catalina, es el 1 de octubre, pero la resolución anterior de ampliación de plazos decía que era un plazo improrrogable. Entonces, yo quería saber por qué prorrogan un plazo que en teoría era improrrogable. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Le contesto... La resolución no recogía que era improrrogable, era el informe previo a la resolución.

4.2.4.2. ¿Cuándo se van a abonar los casi 900 000 euros por la obra de canalización del barranco de Guanarteme, que le correspondía al Ayuntamiento y que se acometió por parte de la empresa promotora de la AD 09, y cuáles son los intereses correspondientes?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Hace poco la Junta de Gobierno tomó conocimiento de una sentencia que obliga al Ayuntamiento a pagar prácticamente 900 000 euros por la obra de canalización del barranco de Guanarteme, que le correspondía al Ayuntamiento y que se acometió por parte de la empresa promotora de la AD 09. Esto es algo que habíamos advertido que iba a ocurrir hace años. Entonces, lo que queremos preguntarle es cuándo se va a abonar esa cantidad y cuáles son los intereses correspondientes.

Pendiente de contestación.

4.2.4.3. ¿Se conoce ya el resultado del contencioso-administrativo interpuesto por la empresa adjudicataria de la estación de MetroGuagua en Hoya de La Plata por estar en desacuerdo con la resolución del contrato?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: La tercera pregunta es la siguiente: ¿se conoce ya el resultado del contencioso-administrativo interpuesto por la empresa adjudicataria de la estación de MetroGuagua en Hoya de La Plata por estar en desacuerdo con la resolución del contrato?

Pendiente de contestación.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox) formuló la siguiente:

4.2.4.4. ¿Sería posible que se diera también traslado al G. P. M. Vox de la respuesta a la pregunta formulada por el G. P. M. Popular sobre las obras de canalización de la AD 09?

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): ¿Sería posible que también se me diera a mí traslado de la respuesta que se le va a dar al Grupo Popular sobre las obras de canalización de la actuación dotacional 09? Gracias.



El señor PRESIDENTE Tomaremos nota, pero, como bien me apunta el señor Sánchez, va a estar en la nube y tendrá acceso. Pero sin problema.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 7.5.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. ¿Cuáles son las medidas que se van a tomar para agilizar los trámites de licencias de vados?

Pendiente de contestación.

Sesión 11.6.2024

4.2.5.2. ¿Por qué en San Nicolás, junto a la ermita, se ha utilizado el material que normalmente se aplica para las reparaciones de las carreteras, siendo un espacio adoquinado?

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): «No se ha asfaltado sobre pavimento de adoquines, sino que se ha procedido a la realización de trabajos de reparación del pavimento en el entorno de la Ermita San Nicolás, durante la primera quincena del mes de junio de 2024. Dichos trabajos han consistido en la aplicación de una capa de pavimento asfáltico sobre otra inferior, una vez saneada, de hormigón en masa, degradado y con armadura constructiva ligera, en avanzado estado de corrosión hasta su posterior adecuación definitiva de la obra».

4.2.5.3. En relación con las calles Puebla, Potosí, Pinar del Río y Monterrey, ¿por qué les dijeron a los vecinos que recogieran firmas nuevamente?

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

5. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE "SAN JUAN-SAN JOSÉ" (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL

«ANTECEDENTES

1.º El acuerdo de inicio de este procedimiento y de remisión al órgano ambiental municipal, para la tramitación de la correspondiente evaluación ambiental estratégica, se adoptó por acuerdo plenario municipal de fecha 29 de noviembre de 2019.



ON9131314



CLASE 8.ª

2.º Por acuerdo de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de julio de 2020, se acordó informar que procedía la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de "San Juan-San José" (API-04), procediendo a formular el preceptivo Informe Ambiental Estratégico (IAE) cuya publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 3 de agosto y en el Boletín Oficial de Canarias de 13 de agosto de 2020.

3.º El Plan Especial fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2022.

Posteriormente, por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se adoptaron sendos acuerdos de prórroga del plazo de información pública; el primero, en sesión 15 de septiembre de 2002, en el que se acordó su ampliación en un mes, y el segundo, en sesión de 27 de octubre de 2022, en el que se acordó una última prórroga, estableciendo su finalización el día 30 de noviembre de 2022.

4.º El artículo 31.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental establece que:

"En el supuesto previsto en el apartado 1 letra b) el informe ambiental estratégico perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en (...) o diario oficial correspondiente, no se hubiera procedido a la aprobación del plan o programa en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación.

En tales casos, el promotor deberá iniciar nuevamente el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan o programa".

5.º La vigente Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en su artículo 86 el marco del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica para la tramitación -entre otros- de los instrumentos de ordenación urbanística, en los términos previstos en la legislación estatal básica, así desarrollado por el Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, estableciendo en el artículo 148.1 que los planes especiales se someterán a evaluación ambiental estratégica simplificada.

6.º El próximo mes de agosto de 2024 se cumplirá el plazo de cuatro años al que se ha hecho referencia, fecha a partir de la cual cesarán los efectos de la evaluación ambiental que ha dado cobertura a la tramitación del Plan Especial que se ha llevado a cabo hasta el momento, si entonces no se hubiera producido la aprobación definitiva del planeamiento en cuestión.

7.º Por lo tanto, antes de que se cumpla dicho plazo resulta necesario acordar el inicio del nuevo procedimiento de evaluación ambiental, correspondiendo al Pleno Municipal, a tenor de lo previsto por el artículo 76.1 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, solicitar al órgano ambiental el inicio del nuevo procedimiento de la evaluación ambiental y la formulación del correspondiente Informe Ambiental Estratégico, según lo establecido por el artículo 74 del citado Reglamento.



8.º Se ha procedido por la “Sociedad Municipal de Gestión Urbanística, S.A.” (GEURSA) a la redacción de una nueva documentación (ed. junio 2024) para la tramitación de esta nueva evaluación ambiental estratégica, consistente en nuevos *Documento Ambiental Estratégico* y *Documento Borrador del Plan Especial*, que contienen los cambios derivados de los trámites de participación efectuados en el barrio, las correspondientes información pública y trámite de consulta a las administraciones producidas tras su aprobación inicial.

9.º Una vez formulado el nuevo Informe Ambiental Estratégico, el Plan Especial seguirá su tramitación con la adopción de los acuerdos y actuaciones que resulten pertinentes, hasta su culminación, puesto que los instrumentos de ordenación no se encuentran sujetos a plazos de caducidad, según lo expresamente dispuesto por el artículo 83.5 de la vigente y antenominada Ley 4/2017.

10.º Se ha emitido informe conjunto, de fecha 11 de junio de 2024 por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística y la Técnica Superior de Gestión Jurídica del Servicio de Urbanismo, sobre la necesidad legal de la iniciación de un nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

11.º Consta en el expediente Nota de Conformidad, emitida por la Dirección General de la Asesoría Jurídica el día 14 de junio de 2024.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículo 86 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias y artículo 74 del Reglamento de Canarias, en cuanto al sometimiento de los planes parciales al procedimiento de evaluación ambiental estratégica de carácter simplificado.

III. Artículos 76 a 78 del referido Reglamento, respecto a la competencia del Pleno Municipal para la adopción del acuerdo de inicio del nuevo procedimiento y su remisión al órgano ambiental, así como la tramitación a realizarse por éste.

IV. Artículos 29 a 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y de forma particular el artículo 31.4, en cuanto a la vigencia del Informe Ambiental Estratégico.

V. Normas de regulación de la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento (BOP n.º 96, de 11/08/2021).

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible resuelve dictaminar de forma favorable la siguiente,

PROPUESTA DE DICTAMEN

PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.



CLASE 8.^a



ON9131315



Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que se somete a la consideración de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor secretario.

Traemos una propuesta de dictamen, que es un acuerdo de iniciación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para el Plan Especial San Juan-San José (API-04). Se ha formulado y es promovido de oficio por este ayuntamiento para seguir los trámites legales para, en definitiva, tramitar el Plan Especial API-04 San Juan-San José. Este es el primer trámite y viene determinado por la situación planteada y los cambios y ajustes realizados como consecuencia de la estimación de alegaciones y mejoras introducidas por parte de los vecinos y asociaciones, fundamentalmente, así como también las derivadas de los informes de otras Administraciones y los introducidos de oficio, que supone un gran número de cambios respecto a la ordenación aprobada inicialmente. Se entiende que se deben incorporar dichas mejoras al Plan Especial, que se someterá, nuevamente, a evaluación ambiental estratégica, dado que vence la posibilidad de realizar el Plan antes de agosto. Como antes de agosto es imposible realizar el plan establecido porque hay que volver otra vez al procedimiento inicial, dado que las variaciones son sustanciales, pues hace imposible que lleguemos en tiempo y ha caducado lo que es la evaluación estratégica vigente. Muchas gracias.



A continuación, **el señor PRESIDENTE** dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente.

Esa última aclaración ya me pone más en situación, porque, efectivamente, en la misma propuesta de acuerdo, como viene en los antecedentes, se explica que en agosto de este año caducaba el procedimiento que se había iniciado ya hace algunos años, en el año 2020, y tenía un plazo de cuatro años.

También este es un asunto en el que es importante mantener un diálogo con los vecinos. Yo le agradezco que haya mantenido una reunión con representantes vecinales de San José y de San Juan antes de traer a dictaminar este expediente, porque, al menos, es una pequeña diferencia respecto a lo que vivieron en la anterior ocasión. Yo no sé si usted lo recuerda, pero aquello conllevó manifestaciones y movilizaciones por parte de los vecinos en ambos barrios, especialmente en San José, y se presentaron muchísimas alegaciones. Es importante que las hayan tenido en consideración de cara a llevar a cabo este nuevo estudio ambiental.

Nosotros, como es simplemente llevar a cabo, de nuevo, el procedimiento, volver a iniciarlo, y de alguna manera pone fin al anterior, porque va a llegar al momento de caducidad —si yo no le he entendido mal—, no tendríamos inconveniente en votarlo a favor para que se haga el estudio correspondiente. Y ya, a partir de ahí, volverá a haber diálogo, participación y, lógicamente, la presentación de alegaciones si así lo considerase cualquier ciudadano. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias. Lo que ha caducado es la evaluación ambiental estratégica vigente. El Plan no ha caducado. Lo que ocurre es que no da tiempo a aprobarlo definitivamente antes de agosto de 2024. No obstante, de esto no va a dar tiempo, entre otras cosas, porque —como les decía— ha habido modificaciones sustanciales. Y la Ley del Suelo establece, en su artículo 147.5, que cuando hay modificaciones sustanciales hay que volver a publicarlo. En este caso, ya todo ese proceso con los vecinos se ha realizado, y de ahí vienen los grandes cambios, tanto, fundamentalmente, de las asociaciones y las aportaciones privadas como de las Administraciones, como estaba explicando. Y es más, hasta es una oportunidad importante, porque dentro de este íterin, que estaba aprobado en el 2020 el Plan de Evaluación Estratégica, se ha aprobado una de las leyes más importantes en Canarias, que es la Ley 6/2022, de 27 de diciembre, de Cambio Climático y Transición Energética de Canarias. Y, de hecho, dentro de esta nueva evaluación se tiene en cuenta ya esta ley, que no la pudimos tener en cuenta anteriormente.

Por lo tanto, yo creo que una vez que tengamos la evaluación ambiental estratégica aprobada se procederá a la tramitación del Plan Especial propiamente dicho para un periodo de alegaciones, en el cual, también, otra vez los vecinos, si entienden que no se han recogido el cien por cien de sus demandas, puedan volver a formularlas. Muchísimas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Sí, gracias, señor presidente. Nosotros vamos a votar a favor del dictamen. Y lo que sí le ruego es que mantenga el ánimo de mantener reuniones, las que sean necesarias, con los vecinos, que, por favor, eso pueda servir para evitar movilizaciones por parte de los vecinos porque se sintieron desatendidos y desoídos en su momento. Trate de evitar que eso vuelva a producirse. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



ON9131316



El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchísimas gracias. Y ya sabe que así lo estamos haciendo.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDIFICACIÓN Y ACTIVIDADES

6. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL

«I. ANTECEDENTES:

1. Informes-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 28 de junio de 2021 y 20 de septiembre de 2023.
2. Informes de la directora general de Edificación y Actividades de 21 de julio de 2021 y 21 de septiembre de 2023 elevando al Concejal el informe propuesta.
3. Propuesta de aprobación e impulso del Concejal del Área Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano, y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado
4. Petición de informe a la Dirección General de la Asesoría Jurídica, fecha de 9 de enero de 2024.
5. Informe favorable de la directora general de Asesoría Jurídica, de 26 de enero de 2024.
6. Petición de informe a la Intervención General Municipal, de 30 de enero de 2024.
7. Informe de la Intervención General Municipal de 16 de febrero de 2024 solicitando memoria económica complementaria y la incorporación, en la Propuesta de Acuerdo, de la naturaleza orgánica del Reglamento.
8. Informe-propuesta del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.
9. Informe/memoria económica del jefe de servicio de Edificación y Actividades de 13 de marzo de 2024.



10. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 18 de marzo de 2024 elevando al Concejal el informe propuesta.
11. Informe a la Intervención General Municipal, 3 de abril de 2024.
12. Informe de la Secretaría General del Pleno, 14 de abril de 2024.
13. Informe-propuesta del jefe del servicio de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024.
14. Informe de la directora general de Edificación y Actividades de 27 de mayo de 2024 elevando al Concejal el informe propuesta.
15. Documento de aprobación por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 6 de junio de 2024, del proyecto de reglamento de referencia, y su notificación a los grupos políticos municipales, sin enmiendas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

1. Artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que hace referencia al procedimiento de aprobación de las ordenanzas locales.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, corresponde al Pleno la aprobación de las ordenanzas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible, en sesión del día 9 de julio de 2024, dictamina favorablemente:

PRIMERO. APROBACIÓN INICIAL

La aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que figura como Anexo.

SEGUNDO. INFORMACIÓN PÚBLICA

Someter a exposición pública y audiencia de los interesados el acuerdo adoptado por plazo de treinta días, a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, web y sede electrónica municipal, transcurrido el cual sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO. APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR

Aprobado definitivamente el citado reglamento, se remitirá copia íntegra y fehaciente del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y se publicará íntegramente su texto en el Boletín oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez transcurridos 15 días a partir de su publicación», conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



CLASE 8.ª



0N9131317



Anexo

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PATRIMONIO CULTURAL

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1. Naturaleza.

El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es un órgano colegiado técnico de naturaleza consultiva, asesora y con capacidad de emitir propuestas y dictámenes en materia de patrimonio cultural en el ejercicio de las competencias municipales en la materia.

Artículo 2. Ámbito territorial del Consejo.

El ámbito de actuación del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural corresponde al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria y tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales sitas en la calle León y Castillo nº 250, edificio Metropole.

Artículo 3. Objeto.

El objeto del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural es constituir un eficaz instrumento de asesoramiento del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ejercicio de sus competencias en materia de patrimonio cultural, con la finalidad de proteger, conservar y transmitir el patrimonio cultural de la ciudad en las mejores condiciones posibles a las generaciones futuras.

Artículo 4. Funciones.

1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento en materia de patrimonio cultural, dirigirá su actuación, con carácter general, a asegurar su mantenimiento, conservación y utilización sin merma de sus potencialidades y de modo compatible con la preservación de los valores que ostenta en cada caso.
2. Son funciones específicas del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:
 - a) Emitir dictamen/informe sobre los planes especiales de protección formulados para la ordenación y gestión de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural.
 - b) Emitir dictamen/informe sobre los catálogos de protección del patrimonio arquitectónico, y normas específicas cuyo objetivo sea completar las determinaciones contenidas en el Catálogo del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.



- c) Emitir dictamen/informe sobre los estudios de detalle en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico.
- d) Emitir dictamen/informe sobre los planes y normas de conservación de los Sitios de Interés Científico y Zonas Arqueológicas, así como sobre los proyectos de actuaciones urbanísticas que se realicen en emplazamientos calificados, previamente, de Patrimonio Paleontológico, Etnográfico y Arqueológico.
- e) Emitir dictamen/informe en la tramitación de expedientes de declaración de Bien de Interés Cultural.
- f) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones municipales en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver su aprobación urbanística.
- g) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de obras públicas ordinarias cuyo objeto sea la reforma o adecuación de las infraestructuras, los viales y los espacios libres públicos que supongan una modificación de su morfología, configuración y/o diseño, en el ámbito de áreas afectadas por una declaración de Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico; sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural.
- h) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones promovidas por otras Administraciones Públicas en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, sitios históricos; zonas arqueológicas o paisaje cultural, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para informar la conformidad urbanística.
- i) Emitir dictamen/informe sobre los proyectos de actuaciones de promoción privada sujetas a licencia urbanística en los inmuebles con declaración de Bien de Interés Cultural, en los inmuebles catalogados, en los ámbitos declarados Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjuntos Históricos y en entornos de protección, cuando pueda existir afección a los respectivos valores patrimoniales a propuesta, previo informe técnico, del órgano competente para resolver.
- j) Emitir dictamen/informe, a solicitud del/la presidente/a del Consejo, respecto de cualquiera otra resolución a adoptar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en materia de patrimonio cultural.
- k) Proponer a la corporación municipal las medidas que estimen oportunas para avanzar en el conocimiento, conservación, difusión, salvaguarda, acrecentamiento y promoción del patrimonio cultural del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

TÍTULO II

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 5. Composición.



CLASE 8.ª



ON9131318



1. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, como órgano técnico asesor del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, estará integrado por los siguientes miembros:

A. Presidencia. Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Urbanismo o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la gestión y protección del Patrimonio Cultural.

B. Secretaría: Funcionario/a municipal que ocupe el puesto de jefe/a del Servicio de Edificación y Actividades o servicio equivalente entre cuyas funciones se encuentre la tramitación de licencias urbanísticas.

C. Vocales. Serán vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico:

- Un/a representante del Cabildo de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

- El/la cronista oficial de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

- Un/a representante de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria especialista en materia de patrimonio cultural.

- Un/a representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Gran Canaria, con experiencia en materia de patrimonio cultural.

- Un/a representante de la Real Academia de Bellas Artes San Miguel Arcángel.

- Un/a representante designado/a por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de Canarias (CERMI Canarias), especialista en materia de accesibilidad universal en relación con el patrimonio cultural.

- Dos especialistas en disciplinas que, directa o indirectamente, incidan en materia de patrimonio cultural, designados/as por el/la alcalde/sa.

- Dos técnicos municipales, designados/as por el/la alcalde/sa, adscritos/as al Servicio de Urbanismo y de Edificación y Actividades o unidades administrativas equivalentes, o servicio con dichas competencias, con funciones en materia planeamiento y licencias urbanísticas respectivamente.

- Técnico municipal adscrito/a la Oficina de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o, hasta tanto se cree ésta, a la Unidad Técnica de Proyectos y Obras o unidad administrativa equivalente, o servicio con dichas competencias, con funciones en proyectos y obras municipales.

2. Se designará un suplente por cada miembro del Consejo.

Artículo 6. Nombramiento y designación.

1. Iniciado el mandato correspondiente por el órgano superior o directivo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del que dependa el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural, se dirigirá escrito a las personas y entidades externas solicitando su colaboración y designación de los respectivos representantes.



2. Recibidas las correspondientes conformidades y designaciones de representantes, por el mismo órgano se remitirá a Alcaldía la propuesta de designación de los miembros del Consejo en su totalidad, incluyendo los miembros pertenecientes a la corporación municipal.
3. El nombramiento de los miembros del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural se realizará mediante decreto del/la alcalde/sa.
4. En la designación de los miembros se respetará, en la medida de lo posible, el principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

Artículo 7. Estructura.

1. El Pleno del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural estará formado por la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías.
2. Son funciones de la Presidencia:
 - a) Convocar las sesiones del Consejo y fijar el orden del día.
 - b) Moderar el desarrollo de los debates y presidir y mantener el orden de las sesiones, pudiendo suspenderlas en casos justificados.
 - c) Dirimir el empate en las votaciones con el voto de calidad.
 - d) Firmar las actas y certificados de los acuerdos del Consejo.
 - e) Ejercer cuantas funciones sean inherentes a su condición.
3. En los casos de vacancia, ausencia, enfermedad u otra causa legal, del/la presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/la funcionario/a que se designe.
4. Son funciones de la Secretaría del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:
 - a) Asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.
 - b) Efectuar las convocatorias de las sesiones por orden del/la presidente/a.
 - c) Recibir los actos de comunicación de los miembros con el órgano asesor y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquier otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
 - d) Preparar el despacho de los asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
 - e) Velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento.
 - f) Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos adoptados por el Consejo con el visto bueno de la Presidencia.
 - g) Registro de las designaciones de los miembros del Consejo.
 - h) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de secretario/a.
5. Son funciones de los vocales del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural:
 - a) Asistir a las sesiones del pleno, participar en los debates, formular ruegos y preguntas y ejercer su derecho al voto, sin que esta facultad pueda ser delegada a favor de otra persona.
 - b) Guardar la confidencialidad precisa cuando la naturaleza del asunto lo requiera.

TÍTULO III



CLASE 8.ª



0N9131319



FUNCIONAMIENTO

Artículo 8. Constitución.

1. La constitución del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se hará en virtud de convocatoria del/la presidente. La sesión constitutiva se realizará en el plazo máximo de tres meses desde la toma de posesión de los cargos electos de cada corporación.
2. El Consejo Municipal de Patrimonio Cultural ejercerá sus funciones durante el período de mandato de los miembros de la respectiva corporación, debiendo renovarse su composición una vez finalizado el mismo.

Artículo 9. Periodicidad de las sesiones.

El Consejo celebrará sus sesiones con una periodicidad mínima de dos meses y, en todo caso, cuando por el volumen o la urgencia de los asuntos a tratar así se decida por la Presidencia.

No se devengarán dietas por asistencia.

Artículo 10. Convocatoria.

1. La convocatoria deberá ser notificada a los miembros del Consejo con una antelación mínima de tres días hábiles. En la convocatoria se indicará el lugar, el día y hora de la sesión, y se acompañará del orden del día.
2. Los expedientes, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día deberán estar a disposición de los miembros del Consejo en las dependencias municipales indicadas por la Secretaría del Consejo.
3. Cuando el/la presidente/a lo estime necesario o a instancias del Consejo, podrá invitarse a las sesiones del Consejo a expertos/as o especialistas acreditados/as, así como recabar asesoramiento o dictámenes de otras personas o entidades en materia de patrimonio cultural o con incidencia en la misma. Estas personas podrán actuar con voz, pero sin voto.

Artículo 11. Quórum.

1. La válida celebración de las sesiones requiere la asistencia de dos tercios de los componentes del Consejo en primera convocatoria y de la mayoría simple en segunda convocatoria, media hora más tarde.
2. Tanto en primera como en segunda convocatoria se requiere la asistencia del/la presidente/a y del/la secretario/a o de quienes legalmente los sustituyan, asistencia que deberá mantenerse durante toda la sesión.
3. Las sesiones del Consejo podrán celebrarse tanto de forma presencial como a distancia por medios electrónicos y telemáticos.
4. En su caso, se hará constar en la convocatoria, las condiciones en las que se va a celebrar la sesión, el sistema de conexión, así como los lugares en que estén disponibles los medios técnicos necesarios para asistir y participar en la reunión.



Artículo 12. Aprobación de dictámenes y adopción de acuerdos.

1. Los dictámenes se aprobarán y/o se adoptarán los acuerdos por mayoría simple de los presentes, decidiendo los empates el/la presidente/a con voto de calidad.
2. Los miembros del Consejo que disientan del dictamen aprobado por éste podrán pedir que conste en acta su voto en contra o formular voto particular.
3. Las propuestas, informes, dictámenes o acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo no tendrán carácter vinculante y se elevarán, para su consideración, al órgano competente para resolver.
4. En caso de tratarse algún asunto con el que pueda tener relación algún miembro del Consejo, éste/a deberá ausentarse durante el tiempo de debate y votación.

Artículo 13. Actas.

1. De cada sesión del Consejo se levantará acta por el/la secretario/a, especificándose necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de los debates y deliberaciones, así como el contenido de los dictámenes y acuerdos adoptados.
2. El acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediata siguiente. El/la secretario/a firmará el acta con el visto bueno de la Presidencia y la remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del Consejo, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto.
3. De no celebrarse la sesión por falta de asistentes u otro motivo, el/la secretario/a suplirá el acta con una diligencia autorizada con su firma en la que se consigne la causa por la que no llegó a tener lugar dicha sesión, así como los nombres de los concurrentes y de los que hubieran excusado su asistencia.

DISPOSICIONES

Disposición adicional primera. Las determinaciones contenidas en el presente Reglamento prevalecerán respecto de las demás de igual o inferior rango en lo que se opongan, contradigan o resulten incompatibles.

Disposición adicional segunda. En todo lo no previsto en este Reglamento será de aplicación supletoria la legislación general y/o local que resulte aplicable a cada caso.

Disposición adicional tercera. Los preceptos de este Reglamento que, por sistemática legislativa, incorporan aspectos de la legislación básica del Estado o de la legislación autonómica, y aquellos en los que se hacen remisiones a preceptos de éstas, se entienden modificados y/o sustituidos en el momento en que se produzca la revisión o modificación de esta legislación, salvo que resulten compatibles o permitan una interpretación armónica con las nuevas previsiones legislativas.

Disposición transitoria. Las propuestas de designación y los nombramientos de los representantes que han de integrar el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural deberán efectuarse en el plazo máximo e improrrogable de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento.

Disposición derogatoria. Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran



CLASE 8.ª



ON9131320



Canaria, aprobado por la Comisión de Pleno de Desarrollo Sostenible de esta corporación, en sesión de fecha 13 de octubre de 2010 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 24 de noviembre de 2010.

Disposición final. Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva del presente Reglamento se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de quince días desde la recepción de la comunicación, el acuerdo y el reglamento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y entrará en vigor al día siguiente de su publicación».

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias, señor secretario. Aquí traemos la propuesta de dictamen para aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural. Saben que es una determinación que viene desde la última reforma legal de esta nueva Ley de Patrimonio Cultural de Canarias que determina la sustitución del anterior precedente. Y, por lo tanto, lo que estamos haciendo es actualizando este Consejo, el reglamento de este Consejo de funcionamiento y constitución, a la nueva legislación vigente para que empiece a funcionar lo que es la protección, especialmente, del patrimonio histórico-arquitectónico de Las Palmas de Gran Canaria.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Yo es que tengo alguna duda, también. Efectivamente, esto es para poder cumplir con lo que está determinado en la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias. No es la primera vez que debatimos sobre este asunto. Es más, esto empezó a tramitarse —si yo no estoy equivocado— a la altura de 2021 o 2022. Y luego es verdad que hubo un momento en el que hubo un *impasse* en el que no se avanzó en 2023. Y ya después, en el último cuatrimestre, se emprendieron de nuevo los trámites y por eso llegamos al día de hoy, cinco años después de la aprobación de la ley, para cumplir con lo dispuesto en su artículo 20 en cuanto a la composición y demás.

Precisamente, en el expediente, yo vi un informe con unas recomendaciones de la Secretaría General sobre las que quería consultar, porque ahí hablan de las referencias y de normas internas de elaboración y tramitación de las iniciativas normativas, hace referencia a distintas normas para ayudar a mejorar la redacción del reglamento. Y, entonces, aconseja, por ejemplo... porque resulta innecesario incorporar exposición de motivos, tanto como



preámbulo, por tratarse de una norma de naturaleza orgánica. Después, en otros aspectos, ese informe de la Secretaría General, aunque lo deja a criterio del proponente, enumera un poco cuáles son las funciones o algunas de las funciones descritas de este Consejo de Patrimonio Cultural. Y luego, expresamente, dice de modo literal: «Las funciones indicadas en los apartados b y d, referidas ambas a los catálogos, parecen solaparse, pudiendo unificarse». Después, también dice: «La función indicada en los apartados e y k, igualmente, pudieran refundirse, al menos en lo que respecta al patrimonio paleontológico».

Luego hace otra serie de recomendaciones, cuando habla de la composición y de la estructura del Consejo, que incluye un presidente, un vicepresidente, un secretario y 11 vocales. Y hace referencia a un artículo, el artículo 130 de la Ley de Bases de Régimen Local, porque, claro, hay miembros cuya naturaleza como órganos directivos ya está prevista, entre los que se incluyen directores generales u órganos similares que culminan la organización administrativa dentro de cada una de las grandes áreas o concejalías. Y, tratándose de un órgano colegiado de naturaleza consultiva, dice ese informe: «No parece ajustarse a lo previsto en el artículo 130 citado». Y, en cuanto a su nombramiento, también aconseja lo siguiente: «El artículo 6 indica que se hará por decreto del alcalde o alcaldesa. No obstante, debe tenerse en cuenta que, de mantener la naturaleza directiva de los puestos citados anteriormente, el nombramiento corresponde a la Junta de Gobierno Local, conforme a las atribuciones señaladas en el artículo 127.1 i) de la Ley de Bases de Régimen Local».

Entonces, por eso decía que había que subsanar una cosa del informe, que no leí antes, y que, respecto a algunas que sí he mencionado, hacía la recomendación, pero incorporarlas o no lo dejaba al criterio del proponente. Y mi pregunta es, porque claro, el expediente es muy largo, al final ves el texto normativo repetido casi desde el principio hasta el final... Y yo, a pesar de estas recomendaciones de la Secretaría General, al final, en el texto normativo no vi ninguna modificación que tuviera que ver con ese artículo 6, por ejemplo, o el tema de la reunificación de funciones. Y yo quería saber si lo habían tomado en consideración o las leyeron y decidieron que no.

El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor Sánchez. Eso se hizo. Ya le digo, eso es eminentemente técnico. De hecho, uno de los cambios esenciales de este reglamento es para que el Consejo tenga una composición eminentemente técnica, 100 % base técnica, todas las refundaciones y todas las intervenciones que se han realizado. Durante el procedimiento, han estado los servicios, tanto de Intervención como de la Secretaría General del Pleno y como el propio servicio que estaba proponiendo todo esto, haciendo y realizando la propuesta en el texto. Y esta es la definitiva. Esto es la aprobación inicial, seguirá su trámite y cualquier consideración que usted pueda aportar en ese proceso, pues ya se estudiará en su momento. Yo no le puedo contestar todo lo que ha ocurrido. Como usted bien ha dicho, es un proceso y es un trabajo bastante tedioso y bastante técnico, como para ahora yo, aquí, acordarme de lo que hemos estado hablando. Yo eso lo he dejado en manos de los técnicos. Lo que sí me parece, lo que sí le puedo decir, es que yo creo que este reglamento cumple con lo que nos exige la legislación vigente. Entonces, las aclaraciones de los aspectos técnicos de por qué sí y por qué no se recogieron al final o cuáles son las determinaciones, yo, en este momento, no se las puedo decir.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO: Gracias, señor presidente. Vamos a ver, yo he hecho referencia a un informe de la Secretaría General, pero que en realidad son recomendaciones. No estaba



CLASE 8.ª



ON9131321



forzando o diciendo que el proponente había redactado de manera incorrecta el reglamento. Solo estaba haciendo una serie de sugerencias, ese informe de la Secretaría General, para mejorar el texto normativo. Entonces, claro, era tratar de ver si, al final, habían atendido un poco a esas sugerencias o esas recomendaciones o no, porque yo me lo leí, desde el principio hasta el final, y no noté diferencia en el articulado. Esa era, simplemente, la pregunta.

Yo mismo fui ponente de una moción en relación con este reglamento, porque me percaté de la obligación que tenía el Ayuntamiento de ponerlo en marcha. Y sustituye al anterior Consejo de Patrimonio Histórico en sus funciones. Y yo también, en mi intervención en el Pleno, destacué que la ley establecía la necesidad de que sus componentes estuvieran participando en ese órgano colegiado, fundamentalmente, por sus conocimientos técnicos, algo que después la alcaldesa me afeó en su última intervención, porque yo defendía que esta era una línea correcta, lo que estaba proponiendo la ley. Y es cierto que aquí está, después de un recorrido largo, pasados cinco años.

De todas formas, en virtud de la corrección de algunas dudas y el intento de hacer alguna consulta técnica, más allá de las que he planteado ahora, vamos a reservar nuestro voto y luego, en el Pleno, decidiremos nuestra posición final, que posiblemente —muy posiblemente— sea favorable, solo es por resolver algunas dudas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Muchas gracias. Ya le digo que yo el informe no podría casar... Usted parece que lo ha comprobado y no casó ninguna... Por tanto, usted ya tiene su propia respuesta y su propia apreciación. Yo a eso de memoria ahora no podría responder, porque no me acuerdo de qué decían esos informes. Es más, no sabemos a qué informe... si se refiere al que está aquí, en la resolución de 2024, o al anterior que se hizo durante el proceso; porque aquí se nombra un informe de la Secretaría General del Pleno de 2024. Yo no sé si se refiere a ese o a cualquier anterior. Pero vamos, no obstante... de 14 de abril de 2024 —está en la resolución—, hizo el informe. Si se refiere a ese o a otro anterior.

No obstante, yo también lo que le digo es que esto es importante que lo tengamos. Yo fui de 2011 a 2015 miembro del Consejo de Patrimonio Histórico de Las Palmas de Gran Canaria. Y, lamentablemente, para mi satisfacción, y creo que con bastante criterio, no debe tener un componente político, sino meramente técnico. Por lo tanto, yo creo que es muy acertado lo que estamos haciendo. Y, le digo, aunque me gustaba participar, pero... no podría. Muchísimas gracias.

Seguidamente, el señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:



Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE

Mauricio Aurelio Roque González



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Diario de Sesiones, que fue aprobado en la sesión número 9 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en treinta y seis folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131286 a 0N9131321, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, seis de noviembre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto
128/2018, de 16 de marzo)
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.